

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIANO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LUYANDO**

*¡Luyando,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!*

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL-1

[PRIMERA CONVOCATORIA]



CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

2,023

¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría en general: Servicios profesionales altamente calificados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mpp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultorías que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

1.12.

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
RUC N° : 20172357378
Domicilio legal : AV. LOS COLONOS MZ. 4 LT. 20 - NARANJILLO
Teléfono: : 062-284090
Correo electrónico : mdluyando7@hotmail.com /
logistica.muniluyando@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 009-2023-SGAF-MDL el 02 de junio del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 – RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **75 DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 SOLES en CAJA DE LA ENTIDAD.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-202-EF
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Directivas del OSCE.
- Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informe Técnico N° 264-2021/VIVIENDA-OGPP-OI- Informe Técnico de sustento para la aprobación de Actualización de las Fichas Técnicas Estándar e Instructivas para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Saneamiento en los ámbitos Urbano y Rural.
- Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA – Norma técnica de Opciones Tecnológicas para sistemas de saneamiento del ámbito Urbano.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. **(Anexo N° 4)**.
- a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 5)**
- a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 6)**

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Factores de Evaluación**" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 13)**
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 8)**.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 7**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = **0.80**
c₂ = **0.20**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.4. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-490-031731
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁷ : 018-490-00049003173136

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁹ (Anexo N°14).
- i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹⁰.
- j) Estructura de costos de la oferta económica¹¹.
- k) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría que conforman el paquete¹².
- l) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
 - *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- m) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- n) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en **mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Luyando, Av. Los Colonos Mz. 4 Lote 20 Naranjillo o a través de mesa de partes virtual al correo: mdluyando7@hotmail.com, dentro del horario de oficina de 08:00 a.m a 1:00 p.m y de 14:45 p.m a 5:45 p.m.**

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **05 PAGOS PARCIALES O PERIÓDICOS**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Entrega del primer informe de Plan de Trabajo,	Se cancelará el 10% del monto contratado previo conformidad del UF	10%
2	Entrega de segundo Informe (Aspectos Generales e Identificación),	Se cancelará el 15% del monto contratado previo conformidad del UF	15%
3	Entrega de tercer Informe (Formulación y Evaluación Social),	Se cancelará el 20% del monto contratado previo conformidad del UF	20%
4	Entrega del cuarto informe: Presentación del Informe Final más anexos,	Se cancelará el 30% del monto contratado previo conformidad del UF	30%
5	Conformidad de la UF correspondiente,	Se cancelará el 25% del monto contratado previo conformidad del UF	25%
TOTAL PORCENTAJE DE PAGO			100%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO – RURAL, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Solicitud de pago, adjuntando los entregables establecidos en los términos de referencia.
- Carta de autorización para abono a CCI.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Luyando, sito en Av. Los Colonos Mz. 4 Lote 20 Naranjillo, dentro del horario de oficina de 08:00 a.m a 1:00 p.m y de 14:45 p.m a 5:45 p.m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO



**TERMINO DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN:
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO EN EL
ÁMBITO URBANO:**

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

MARZO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL.

invierte.pe

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN- FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO URBANO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

1. Condiciones Generales

1.1. Denominación de la contratación.

Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión- Ficha Técnica: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

1.2. Finalidad pública.

La Finalidad Pública del presente servicio, es garantizar la adecuada implementación de un proyecto de saneamiento urbano, lo cual aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de la Municipalidad Distrital de Luyando correspondiente a "Mejorar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria", haciendo posible el acceso directo de la población a estos servicios básicos, los mismos que permitirán mejorar su condición de vida y que conlleva a la Municipalidad al cumplimiento del objetivo estratégico generando:

- Consumo de agua de buena calidad
- Adecuado tratamiento de aguas servidas
- Cobertura óptima de Servicio de Alcantarillado.
- Adecuada Capacitación a la JASS y beneficiarios en operación y mantenimiento como en educación sanitaria.

Uno de los desafíos que actualmente enfrenta la Municipalidad Distrital de Luyando es mejorar la calidad de vida, mediante inversiones en su mejoramiento, por lo que a través de la Unidad Formuladora (UF), como órgano responsable de la ejecución de los estudios de pre inversión busca desarrollar el estudio de pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con la finalidad de brindar una adecuada calidad de vida. El presente proceso busca reducir las brechas del servicio de agua potable urbano y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, en el Distrito de Luyando, interviniendo en la Localidad de Naranjillo a través de mejorar la calidad de agua para consumo, adecuada disposición final de excreta y fortalecimiento JASS.

2. Indicador de Brechas de Acceso a Servicios

El proyecto a elaborar, cerrará las brechas siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

Cuadro N° 01: Indicadores de Brecha

Servicio Público con Brecha Identificada y Priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Tipo	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Contribución de cierre de brechas
Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excreta	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitarias de excretas	Cobertura	Personas	Distrita	2023	3960
Servicio de agua potable urbana	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o piletas públicas	Cobertura	Personas	Distrital	2023	3960
Servicio de agua potable urbana	Porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable	Calidad	Personas	Distrital	2023	3960

3. Antecedentes y Justificación de la Ficha Técnica o del Estudio de Preinversión

3.1. Motivos de la propuesta.

La población de la localidad de Naranjillo a través de sus autoridades viene gestionando la intervención con un proyecto de inversión para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y del sistema de alcantarillado. El sistema de agua potable se encuentra en condiciones inadecuadas y existen familias que no cuentan con dicho servicio, y en cuanto a la disposición de un sistema sanitario o alcantarilla, la población en su totalidad no dispone de dicho servicio sanitario y vierten las aguas hervidas a campo abierto o calles. La Municipalidad del Distrito de Luyando, como promotor del desarrollo local, ejerce funciones y competencias dentro de su jurisdicción, facultadas por la Ley Orgánica de Municipalidades. En base a ello, ha tratado de implementar su participación en bienestar de los habitantes de su jurisdicción; para lo cual, genera Plan de Desarrollo Concertado, diseñando propuestas que respondan a necesidades de corto y mediano plazo, coherentes con una visión de largo plazo, los cuales son priorizados mediante los Presupuestos Participativos. Por lo tanto, anualmente la Municipalidad, con la finalidad de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a las programaciones determinadas en el Presupuesto Participativo, implementa la ejecución de proyectos de inversión.

Las autoridades vienen gestionando la intervención un nuevo proyecto ya que el sistema de agua entubada existente, tiene más de 30 años de antigüedad, construida en los años 90's y fue construida por la propia población (según autoridades vigentes), y recuerdan cómo fue que se organizaron para la construcción con el apoyo de la Municipalidad.

El servicio de Agua

La localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando cuentan con abastecimiento de agua a través de una red entubada en pésimas condiciones, la infraestructura en general se encuentra en malas condiciones y presentan un deterioro general. Asimismo, existen familias que no cuentan con el servicio de agua potable, los cuales compran o adquieren el agua para su consumo del vecino o toman el agua de otras fuentes de agua.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

Foto N° 01: Filtros del Sistema de agua Potable.



En la foto N° 01, se observa uno de los filtros de la Localidad de Naranjillo ubicado en la parte alta de Milagro de Dios, falta mejorar la cubierta de las piscinas, colocar compuertas de metal con malla para evitar el ingreso de animales y suciedad.

Foto N° 02: Captación del Sistema de agua.



En la foto N° 02, se observa la infraestructura de la captación agua ubicado en Milagro de Dios, en condiciones donde se almacena inmediatamente la arena, se requiere implementar un mejor diseño para evitar el acumulamiento de arena.

El Sistema de Desagüe

Actualmente la población de la localidad de Naranjillo cuenta con un inadecuado acceso a los servicios sanitarios, la infraestructura del sistema de desagüe en general se encuentra en mal estado y presenta una constata deterioro ocasionado por la humedad y falta de mantenimiento. Asimismo, por el incremento de la población y/o viviendas en la zona urbana, ya sea por la migración del campo a la ciudad a ocasionado que sistema sea insuficiente, ocasionando que la población o vivienda que no cuenta con el sistema de desagüe, la población realiza sus necesidades fisiológicas en poseso diego y/o al aire libre, las aguas hervidas son vertidas en las calles, caminos o chacras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

Foto N° 03: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.



En la Foto N° 03, se observa el deterioro y mal estado de la planta de tratamiento de las aguas residuales. Asimismo, se observó que la cámara de filtrado de las aguas, se requiere el cambio de filtros y cambio de lavas

Foto N° 04: Buzones del Sistema de Desagüe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

En la Foto N° 04, se observa que los buzones del sistema de desagüe de la localidad de Naranjillo, se encuentran en mal estado y presentan un deterioro.

Intentos de Soluciones Anteriores.

La población de Naranjillo manifiesta, que, vienen sufriendo la falta de agua desde hace varios años, incluso con la culminación de un proyecto anterior, no se resolvió el problema de manera general, solo de manera parcial.

La Municipalidad a través del ATM, brinda apoyo en el mantenimiento de la infraestructura existente del agua y sistema de desagüe, pero al no contar con los recursos suficientes, no ha podido dar una solución de manera integral, ya que la infraestructura existente tanto del agua y desagüe al no ser construido con los parámetros adecuados presenta un deterioro constante.

En vista de ello, las autoridades locales peticionaron a la Municipalidad Distrital de Luyando resolver dicha situación negativa por la que vienen pasando toda la población de la localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando, dicha solicitud fue atendida y considerada como una prioridad dentro de la Programación Multianual de Inversiones - PMI 2024-2026 de la Municipalidad.

3.2. Justificación del proyecto.

Los pobladores residentes de la zona de influencia del proyecto, de la localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando, en la actualidad cuentan con los servicios de agua en condiciones

inadecuados y escaso, el cual no cumplen con los parámetros para agua potable, ya que el consumo del agua presenta contaminación, tampoco cuentan con un sistema de desagüe adecuado y suficiente, ya que existe viviendas, que al no contar con una conexión, evacúan las aguas servidas, la deposición de excretas se da por medio de pozo ciego construidos artesanalmente y algunos en campo abierto, pese a ser una necesidad de atención preferencial, según las políticas de desarrollo del país. La población asentada es un total de 3960 habitantes, distribuidos de la siguiente manera.

Cuadro N° 02: Población Total

Localidad	Población	Vivienda
Naranjillo	3960	1202
Total	3960	1202

Fuente: Visita de Campo - INO Consulta de Centros Poblados.

Atender las principales necesidades de la población, es parte del eje estratégico según el plan de desarrollo concertado del Distrito de Luyando, que está dentro del alineamiento de Política Provincial, Regional y Nacional.

La población se manifestó a favor de la intervención, mostrando su alegría y sobre todo dispuestos a apoyar en lo que se requiera para la elaboración del estudio que se necesite.

4. Objetivos

4.1. Objetivos de la contratación.

El presente documento tiene por objetivo la contratación de consultoría para formular el proyecto a nivel de ficha técnica estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano, denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", y que cumpla los estándares de calidad exigidos por el sector.

4.2. Objetivos de la elaboración del estudio de pre inversión.

Una vez formulado el proyecto, el objetivo es:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invier.te.pe

Cuadro N° 03: Objetivo del Proyecto.

N°	Objetivo	Indicador	Valor Referencial
1	Acceso adecuado de la Localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando de la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huanuco, al servicio de agua potable y al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.	Porcentaje de la población de la localidad de Naranjillo con acceso al servicio de agua potable y disposición sanitaria de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas de calidad	100%

La intervención que será considerada como proyecto de inversión pública, son las que se detallan a continuación:

A. Infraestructura

Agua potable:

- Mejoramiento / construcción de la captación.
- Construcción / Mejoramiento de Reservorio.
- Suministro e instalación de línea de conducción.
- Suministro e instalación de línea de aducción.
- Redes de Distribución de Agua Potable.
- Conexiones Domiciliaria de Agua Potable.
- Otros.

Sistema de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

- Construcción / Mejoramiento de sistema de Disposición sanitaria de excretas mediante unidad básica de saneamiento.
- Redes de alcantarillado
- Tratamiento de Aguas Residuales
- Otros

B. Capacitación y educación.

- Implementación y Capacitación de la JASS.
- Educación Sanitaria.

C. Supervisión.

- Supervisión del proyecto.
- Liquidación del proyecto y Aprobación.

D. Otros.

- Mitigación Ambiental
- Otros

4.3. Resultados esperados.

Los resultados esperados son:

- ✓ El 100% de la población de la localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando acceden al servicio de agua potable y alcantarillado u otra forma de disposición sanitaria de excretas.
- ✓ La población afectada goza de buena salud y consume agua potable de calidad, con continuidad, etc.
- ✓ Contribuir a ampliar la cobertura y mejorar la calidad y continuidad de los servicios de agua potable y mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

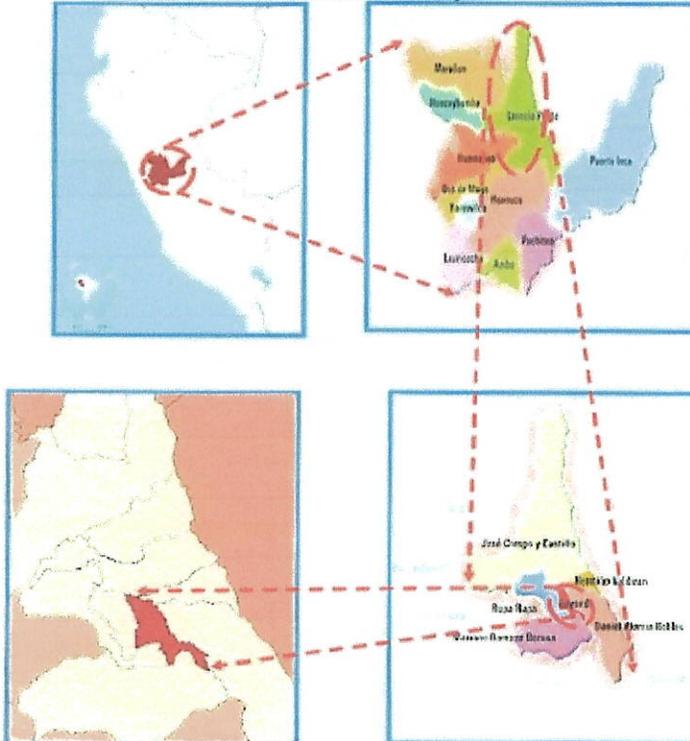
5. Área de Influencia del Proyecto y Área de Estudio que Deberá Analizar el Consultor

La localización del proyecto es como sigue:

Cuadro N° 04: Localización del Proyecto.

Departamento	Huánuco
Provincia	Leoncio Prado
Distrito	Luyando
Localidad	Naranjillo
Zona	Urbana
Región Natural	Rupa Rupa

MAPA N° 01: Macro Localización del Proyecto.



Fuente: Google-maps



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

MAPA N° 02: Micro Localización del Proyecto

Distrito de Luyando



Fuente: GeoInvierte.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL



5.1. Área de Estudio.

El ámbito en el cual se ubican los afectados por el problema que se requiere resolver, es decir la zona urbana de la Localidad de Naranjillo.

5.2. Área de Influencia.

Es el área donde se localiza la infraestructura del servicio de agua para consumo humano, a mejorar y ampliar, conjuntamente con el área donde se ubican los afectados por el problema (el área de influencia, la captación, el desarenador, las líneas de conducción o instalaciones domiciliarias). Del mismo modo la infraestructura del sistema de alcantarillado u otras formas de disposición sanitarias de excretas.



Captación de fuente superficial de Agua potable en inadecuadas condiciones

Reservorio en malas condiciones ya cumplió su vida útil

Rompe presión en Inadecuadas condiciones ya cumplieron su vida útil



planta de tratamiento de las aguas residuales PTAR en inadecuadas condiciones

Buzones en malas condiciones ya cumplió su vida útil

Viviendas de la Localidad de Naranjillo zona Urbana

5.3. Características sociales.

A. Brechas de cobertura de Agua y Saneamiento.

En el Distrito de Luyando según el censo nacional de planeamiento estratégico CEPLAN- 2021, las viviendas que no tienen acceso a agua potable por red pública representan el 48.4% y viviendas que no tienen acceso a saneamiento por red pública representa el 81.8% y las viviendas que no tienen acceso a los tres servicios básicos como agua potable, saneamiento y alumbrado eléctrico es del 87.1% de brecha social en distrito.



Handwritten signatures in blue ink.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

Cuadro N° 06: Brecha de Cobertura de Agua y Saneamiento del Distrito de Luyando.

Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Brecha de cobertura	
			Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a)}	1,204	51.6%	1,130	48.4%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b)}	424	18.2%	1,910	81.8%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c)}	1,525	65.3%	809	34.7%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d)}	302	12.9%	2,002	87.1%

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Nota:
a) Considera a viviendas censadas con acceso a agua por red pública (dentro o fuera de la vivienda) o por pilón o pileta pública.
b) Considera a viviendas censadas con acceso a red pública de desagüe dentro o fuera de la vivienda.
c) Considera a viviendas censadas con acceso a electricidad.
d) Considera viviendas censadas que cuentan con los tres servicios básicos: agua por red pública, acceso a red de alcantarillado y alumbrado por red eléctrica.

Las viviendas por tipo de abastecimiento de agua potable en las viviendas, el 29.1% de las viviendas cuenta con el servicio de agua por red pública dentro de la vivienda, el 12.1% de las viviendas cuenta con el servicio de agua por red pública fuera de la vivienda y el 10.4% de las viviendas cuentan el servicio de agua por pilón o pileta de uso público, que a nivel general representa el 51.6% que cuentan con el servicio de agua potable.

Cuadro N° 07: Viviendas con Acceso a Agua en el Distrito de Luyando.

Viviendas con acceso a agua	N° de viviendas	Porcentaje
Viviendas con el servicio de agua^{a)}	1,204	51.6%
Por red pública dentro de la vivienda	679	29.1%
Por red pública fuera de la vivienda	282	12.1%
Por pilón o pileta de uso público	243	10.4%
Viviendas con acceso a agua por otras fuentes^(*)	1,130	48.4%

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
a) Considera a viviendas censadas con acceso a agua por red pública (dentro o fuera de la vivienda) o por pilón o pileta pública.

Asimismo, en el cuadro se observa que el 48.4% de las viviendas cuentan con acceso de agua de otras fuentes.

II. Servicios higiénicos.

En el Distrito de Luyando según el centro nacional de planeamiento estratégico CEPLAN- 2021, en la zona urbana, las viviendas que tienen servicios saneamiento por red pública de alcantarillado dentro de la vivienda representa el 87%, viviendas que tienen servicios saneamiento por red pública de alcantarillado fuera de la vivienda el 82%, viviendas con pozo/tanque séptico o biodigestor el 64%, viviendas con letrina (con tratamiento) el 30% y viviendas con pozo ciego o negro con 29%, y el 14% no cuentan con algún tipo de disposición de excretas. Entorpecen a nivel general en la zona urbana el 14% no cuentan con el servicio de saneamiento por red pública de alcantarillado, generando una brecha social a nivel del distrito.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

Cuadro N° 8: Viviendas por Tipo de Servicios Higiénicos en el Distrito de Luyando.

Forma de eliminación de excretas	Número de viviendas			Porcentaje		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Saneamiento por red pública de alcantarillado	60	364	424	14%	86%	100%
Red pública dentro de la vivienda	43	289	332	13%	87%	100%
Red pública fuera de la vivienda	17	75	92	18%	82%	100%
Pozotanque séptico o biodigestor	314	568	872	36%	64%	100%
Letrina (con tratamiento)	258	109	367	70%	30%	100%
Pozo ciego o negro	259	106	365	71%	29%	100%
No tiene (*)	223	35	258	86%	14%	100%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

C. Condiciones de alfabetismo.

En el Distrito de Luyando según las cifras del Censo Nacional de población y vivienda - INEI 2017, el 18.19% de la población no sabe leer ni escribir.

D. Nivel de pobreza.

Según el Censo Nacional 2017, el Distrito de Luyando cuenta con nivel de pobreza de la siguiente manera:

- Pobreza Monetaria total 10.2%
- Pobreza Monetaria extrema 2.7%.

E. Indicadores demográficos.

- Índice de desarrollo humano (IDH- 2019): el Distrito de Luyando tiene un IDH al 2019 es de: 0.4270
- Esperanza de vida al nacer: en el Distrito de Luyando es de 73.18 años de edad.
- Ingreso per cápita: en el Distrito de Luyando es de S/ 602.60 soles.

6. Información Disponible

Para la realización del proyecto de inversión a nivel de Pre inversión se cuenta con la siguiente información disponible:

- Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Decreto Supremo N° 231-2022-EF - Modifican Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática
- Informe Técnico N° 264-2021/VIVIENDA-OGPP-CI - Informe Técnico de sustento para la Aprobación de Actualización de las Fichas Técnicas Estándar e Instrucciones para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Saneamiento en los ámbitos Urbano y Rural.
- Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión- 2022.
- Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano
- Instructivo de la ficha técnica estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano.
- Resolución Ministerial N° 192-2016-VIVIENDA-Norma Técnica de Opciones Tecnológicas para sistemas de saneamiento del ámbito urbano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

- Reglamento Nacional de Edificaciones (Título II y III) en lo que refiere a Obras de Saneamiento e Instalaciones Sanitarias.

6.1. Información disponible a entregar.

- Término de Referencia (TDR).
- Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2020- 2023.
- Programación Multianual de Inversiones (contiene de priorización y diagnóstico de brechas) de la Municipalidad Distrital de Luyando.
- Información de los beneficiarios directos del proyecto.
- Información articulada con instituciones públicas (prioricen proyectos de inversión articuladamente).

6.2. Información disponible e información que deberá recopilar el consultor.

- Para la elaboración del estudio se recopilará esta información disponible: Municipalidad Distrital de Luyando

ATM y beneficiarios con el Proyecto

- Actas de compromiso de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión.
- Actas de Compromisos de pago de tarifa por uso de los servicios, para cubrir los costos de operación, mantenimiento y reposición.
- Actas o documentos legales con que cuenta; que garanticen el saneamiento físico-legal correspondiente para la ejecución del proyecto. Documentos de libre disponibilidad del terreno (compra venta, minuta, Acta de Donación, Transferencias, etc.)
- Padrón de Beneficiarios.

6.3. Instrumentos de apoyo en la recopilación de información.

El equipo profesional encargado de la elaboración del presente estudio de pre inversión, deberá señalar y sustentar los instrumentos de apoyo en la recopilación de información (Cuestionarios, entrevistas, encuestas, etc), fuentes de información a revisar, así como el enfoque metodológico para abordar aspectos como el diagnóstico, el análisis de la oferta y demanda, el dimensionamiento de las alternativas de solución, la evaluación social del proyecto, entre otros que considere relevante para la estructuración del estudio de Saneamiento.

Instrumentos a utilizar en la recopilación de información.

a) Entrevistas a profundidad.

Permitirá una conversación entre dos personas frente a frente, para intercambiar información, ideas, opiniones o sentimientos sobre el tema a investigar, mediante esta técnica se conocerá la realidad social y económica in situ de los beneficiarios etc.

b) Encuesta.

Serie de preguntas orientadas a los pobladores e involucrados en el ámbito de influencia del presente estudio. Se utilizarán encuestas estructuradas: es un cuestionario con preguntas que requieren selección de una sola respuesta, y encuestas semi-estructuradas: contiene preguntas de selección y preguntas abiertas.

Encuestas socioeconómicas para determinar las características de los beneficiarios directos del proyecto.

c) Taller de involucrados con los beneficiarios.

Permitirá obtener información directa de los beneficiarios del presente estudio, pues son los involucrados los que más conocen de su realidad y problemas que vienen enfrentando por el inadecuado servicio de agua potable y saneamiento básico.

El proceso de diagnóstico con la población beneficiaria in situ y demás involucrados obedecerá a un proceso participativo u otra metodología apropiada que conlleve a la obtención de información



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

de primera fuente, con reuniones previamente coordinadas y/o citas programadas, así mismo deberá adjuntar el padrón de autoridades, funcionarios, responsables y beneficiarios firmados por cada uno de ellos.

Fuentes de información.

El equipo profesional encargado de la elaboración del presente estudio de pre inversión, utilizará como fuentes de información las siguientes:

- Fuentes de información primaria.
- Fuentes de información secundaria.

Enfoque metodológico

- Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
- Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión saneamiento en el ámbito urbano.
- Instructivo: Ficha Técnica Estándar para la Formulación de Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano
- Normas Técnicas de Saneamiento básico urbano

7. Alcances y Contenido del Estudio de Preinversión

Incluir como anexos toda información cuantitativa y/o cualitativa que ayude a precisar algunos de los aspectos desarrollados y/o aludidos en el estudio de Pre inversión. Los alcances y contenidos del estudio de Preinversión deben desarrollarse en el marco del acuerdo al INVIERTE PE. Para determinar los alcances y el contenido del Estudio de Pre- Inversión, se tomara como referencia la Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano

7.1. Alcances del estudio.

En general, el trabajo de los consultores comprenderá los siguientes aspectos:

- Para la elaboración del estudio se recopilará información de fuentes confiables, pudiendo requerirse información inicial que permitirá sustentar técnica, económica, financiera, institucional, social y ambiental del estudio.
- El consultor deberá realizar trabajo de campo (en la localidad de Luyando) y de gabinete, para lo cual deberá elaborar un Plan de trabajo detallado que incluya:
- Las etapas, procesos y actividades a realizar en la presente consultoría, detallando las estrategias, metodología, productos, propuesta organizacional, con los recursos humanos, físicos y tecnológicos a utilizar.
- Diagrama de Gantt con el cronograma del desarrollo de la consultoría, desarrollado en MS Project
- El consultor deberá coordinar con el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Luyando, el programa y cronograma de actividades propuesto para la elaboración del estudio de pre inversión.
- El Consultor deberá remitir una copia digital y otra en físico de los avances y hacer una presentación de cada uno de los entregables ante la unidad formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Luyando. Asimismo, deberá incluir los aportes recogidos en dichas presentaciones en la versión final del estudio.
- Análisis de las alternativas técnicas recomendables para el mejoramiento y ampliación del servicio de agua y creación del servicio de disposición de excretas y selección de la opción más conveniente, de acuerdo a criterios técnicos y económicos.
- Identificación y cuantificación de los posibles beneficios que se generarían como consecuencia del proyecto, en un horizonte de 20 años, e identificación de los posibles impactos ambientales directos e indirectos de proyecto y elaboración de recomendaciones para evitarlos o mitigarlos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

- Desarrollo de los diseños de ingeniería y cuantificación de las cantidades de obras a ejecutar y el monto total de las inversiones a realizar para el mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición de excretas, incluyendo los costos que impliquen la construcción de elementos o la aplicación de técnicas constructivas específicas destinadas a proteger el medio ambiente.
- Determinación de las necesidades de mantenimiento del sistema de saneamiento básico durante el horizonte de análisis del proyecto y los costos correspondientes.
- Determinación de la factibilidad económica del proyecto, a través del cálculo de los indicadores de rentabilidad.

7.2. Alcances y contenido del estudio de pre inversión.

Para determinar los alcances y el contenido del Estudio de Pre-inversión, se tomará como referencia al INFORME TÉCNICO N° 498 -2022/VIVIENDA-OGPP-OI Informe Técnico de Sustento para la aprobación de Actualización de las Fichas Técnicas Estándar e Instructivos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Saneamiento en los ámbitos Urbano y Rural, cabe precisar que dicho informe toma como referencia al INFORME TÉCNICO N° 264-2021/VIVIENDA-OGPP-OI, en donde se establecen los rangos de inversión y acuerdo con el detalle del cuadro siguiente:

Cuadro N° 09: Rangos e Inversión para la Aplicación de las FTE – Ambito Urbano
AMBITO URBANO

RANGO DE MONTOS DE INVERSIÓN A PRECIOS DE MERCADO EN UIT	TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO
Menor o igual a 100,000 UIT	Ficha Técnica Estándar
Mayor a 100,000 y Menor a 407,000 UIT	Ficha Técnica de Mediana y Baja Complejidad
Mayor a 407,000 UIT	Perfil

Fuente: Informe Técnico N° 264-2021/VIVIENDA -OGPP-OI Informe Técnico Sustento para la Aprobación de Actualización de las Fichas Técnicas Estándar e Instructivos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Saneamiento en los ámbitos Urbano y Rural

Contenidos mínimos: para la elaboración de la Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano.

De acuerdo al informe Técnico N°264-2021/VIVIENDA -OGPP-OI del 04 de agosto del 2021, el estudio de pre inversión será elaborado de acuerdo a lo establecido en la FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DEL PROYECTO DE INVERSION DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO URBANO,

también en concordancia al anexo N° 11. Parámetros de Evaluación social y el Anexo N° 07 contenido mínimo del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil para proyectos de inversión.

Resumen Ejecutivo.

Síntesis del estudio. Este resumen debe reflejar la información y los resultados más elevados del PIP ya que es visado por la UF cuando declara la viabilidad

El contenido del resumen ejecutivo deberá ser de acuerdo a lo indicado en el anexo 07 de INVIERTE.PE, apéndice, orientaciones para la elaboración del Resumen Ejecutivo:

- Información General del Proyecto.
- Planeamiento del Proyecto.
- Determinación de la Brecha Oferta y Demanda.
- Análisis Técnico del Proyecto.
- Gestión del Proyecto.
- Costos del Proyecto.
- Evaluación Social.
- Sostenibilidad del Proyecto.
- Marco Lógico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invier.te.pe

Ficha Técnica Estándar para la Formulación de Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano.

Las Fichas Técnicas estándar, que se elaboren y evalúen en el marco del sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tienen carácter de Declaración Jurada y su veracidad constituye estricta responsabilidad de la UF, siendo aplicables las responsabilidades que determine la Contraloría General de la República y la normativa vigente.

I. Aspectos Generales.

- 1.1. Institucionalidad.
- 1.2. Responsabilidad funcional y tipología del proyecto
- 1.3. Nombre del proyecto
- 1.4. Alineamiento y contribución al cierre de una brecha prioritaria

II. Identificación.

- 2.1. Área de estudio y área de influencia
- 2.2. Diagnóstico de la unidad productora de los servicios de saneamiento.
 - 2.2.1. Identificación de la unidad productiva del servicio (adjuntar plano o croquis de la UP anexos)
 - 2.2.2. Diagnóstico de la Unidad Productora de Sistema de Agua Potable.
 - 2.2.3. Diagnóstico de la Unidad Productora del Sistema de disposición sanitaria de excretas.
 - 2.2.4. Diagnóstico de la Unidad Productora del sistema de Alcantarillado sanitario.
 - 2.2.5. Diagnóstico de la Unidad Productora del Sistema de Tratamiento de agua residual
 - 2.2.6. Exposición de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio.
 - 2.2.7. Vulnerabilidad por factores de fragilidad y resiliencia.
 - 2.2.8. Diagnóstico de la Gestión de los Servicios de Saneamiento.
- 2.3. Diagnóstico de la población del área de influencia.
 - 2.3.1. Características de la población del área de influencia
 - 2.3.2. Población del ámbito de influencia con y sin acceso a los servicios de saneamiento.
 - 2.3.3. Matriz de involucrados
- 2.4. Problema central, causas y efectos.
 - 2.4.1. Problema Central, causas y efectos.
- 2.5. Planteamiento del proyecto.
 - 2.5.1. Objetivo del proyecto
 - 2.5.2. Medios fundamentales y fines
 - 2.5.3. Planteamiento de alternativas de solución
- 2.6. Aporte al cierre de brecha y vinculación al indicador
 - 2.6.1. Aporte al cierre de brecha de cobertura
 - 2.6.2. Aporte al cierre de brecha de calidad

III. Formulación.

- 3.1. Horizonte y evaluación.
- 3.2. Estimación de la demanda.
 - 3.2.1. Principales parámetros considerados para la estimación y proyección de la demanda de agua potable, disposición sanitaria de excretas y alcantarillado sanitario.
 - 3.2.2. Estimación de la proyección de la demanda de agua potable.
 - 3.2.3. Estimación y proyección de la demanda de disposición sanitaria
- 3.3. Estimación de la oferta.
 - 3.3.1. Principales parámetros considerados para la estimación de la Oferta de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas
- 3.4. Balance oferta-demanda (Brecha del servicio).
- 3.5. Descripción de la alternativa técnica.
 - 3.5.1. Análisis técnico de la Alternativa seleccionada
 - 3.5.2. Metas físicas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

- 3.6. Costos del proyecto
- 3.7. Costos de operación y mantenimiento a precios de mercado.
- 3.7.1. Costos incrementales de operación y mantenimiento.

IV. Evaluación Social.

- 4.1. Beneficios sociales.
- 4.1.1. Estimación de la curva de demanda de agua para nuevos y antiguos usuarios y beneficios por incremento de consumo de agua
- 4.2. Costos sociales.
- 4.2.1. Costos de inversión a precios sociales
- 4.2.2. Costos de operación y mantenimiento a precios sociales
- 4.3. Flujo de costos incrementales de operación y mantenimiento a precios sociales.
- 4.4. Estimación de indicadores de rentabilidad social.
- 4.4.1. Evaluación social costo beneficio del servicio de agua potable
- 4.4.2. Evaluación social costo efectividad del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas y/o tratamiento de aguas
- 4.5. Costos per cápita por sistema.
- 4.6. Sostenibilidad.
- 4.6.1. Estimación preliminar de la cuota familiar
- 4.6.2. Responsable de la operación y mantenimiento del proyecto.
- 4.7. Modalidad de ejecución y fuente de financiamiento.
- 4.8. Gestión integral de los riesgos.
- 4.9. Impacto ambiental
- 4.10. Matriz de marco lógico.
- 4.11. Conclusiones y recomendaciones
- 4.12. Anexos.

1. Informe del Diagnóstico conteniendo:

- Determinación del área de estudio e influencia
- Diagnóstico del servicio a intervenir
- Diagnóstico de involucrados
- Identificación del problema y objetivo de la I.E asignada.

2. Informe de la Oferta y Demanda conteniendo:

- Horizonte de Evaluación del proyecto.
- Estimación de la oferta, demanda, y brecha del servicio.
- Gestión del proyecto
- Análisis técnico del proyecto.
- Costos de inversión del proyecto.
- Costos de Operación y mantenimiento.
- Costos Incrementales

3. Informe de evaluación social conteniendo:

- Estimación de los beneficios sociales.
- Estimación del análisis de costos sociales.
- Estimación de los indicadores de rentabilidad social.
- Análisis de Sostenibilidad del proyecto.

4. Anexos Generales:

- Mapa o croquis de ubicación del proyecto
- Mapa o croquis del área de estudio y área de influencia del proyecto con fotos satelitales
- Plano/Croquis/Esquema de la UP y de los componentes de cada sistema existente.
- Resolución de Alcaldía de conformación de JASS o según corresponda.
- Panel Fotográfico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

Anexos de sostenibilidad social:

- Compromiso de O&M
- Padrón de beneficiarios.
- Compromiso de pago de cuota
- Saneamiento Físico Legal de los Terrenos
- Resolución Administrativa de la Autoridad Local de Agua para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica o Licencia de Uso de Agua
- Anexo N°19: Documento de Factibilidad de la EPS y opinión técnica favorable de la alternativa técnica
- Encuesta socio económica preliminar

Anexos del servicio de agua:

- Reporte de aforos de las fuentes de agua
- Reporte del test de percolación
- Análisis Físico-Químico y Bacteriológico de la Fuente de Agua

Anexos de estudios:

- Estudio de topografía (se deberá considerar en el estudio 02 puntos certificados por el Instituto Geográfico Nacional)
- Estudio de mecánica de suelos.
- Estudio de fuentes de agua
- Estudio Hidrológico.
- Estudio de impacto ambiental
- Estudio de análisis de riesgos y vulnerabilidad

Anexos de memoria de cálculo:

- parámetros de diseño
- diseño de cálculo hidráulico
- diseño de cálculo estructural
- diseño de cálculo eléctrico y/o mecánico – eléctrico (de ser el caso)

Anexos de planilla de metrados:

- planilla de metrados

Anexos de Costos y Presupuestos:

- Resumen costos y presupuestos.
- Presupuesto General
- desagregado de gastos generales (Gastos fijos y Gastos variables).
- desagregado de gastos de supervisión

Anexos de Análisis de precios unitarios:

- análisis de precios unitarios

Anexos de relación de insumo:

- relación de insumos

Anexos de cotizaciones:

- cotización (mínimo 02 cotizaciones)

Anexos de fórmula polinómica:

- fórmula polinómica

Anexos cronogramas

- Cronograma Físico De Obras (Diagrama Gantt)
- Programa De Ejecución De Obra (PERT – CPM)
- Cronograma Adquisición De Materiales y Equipos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

Anexos de planos

Planos generales

- Índice de planos
- Plano de ubicación y localización
- Plano del Ámbito de Influencia del Proyecto
- Plano Topográfico
- Plano de Trazado y Lotización
- Plano de Ubicación de Canteras y Botaderos

sistema de abastecimiento de agua potable

- Plano Clave de Sistema de Agua Potable
- Plano General del Sistema Existente
- Plano General del Sistema Projectado
- Planos de Componentes Primarios
- Plano de Redes de Distribución de Agua Potable
- Plano de modelamiento Hidráulico del sistema existente
- Plano de modelamiento Hidráulico del sistema proyectado
- Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable
- Otros

planta de tratamiento de agua potable (PTAP)

- Plano de Ubicación de la PTAP
- Plano de Distribución de la PTAP
- Plano de Perfil Hidráulico de la PTAP
- Arquitectura y estructura de la PTAP
- Otros

sistema de alcantarillado sanitario y/o sistema de saneamiento

- Plano Clave del Sistema de Alcantarillado y PTAR
- Plano General del Sistema Existente
- Plano General del Sistema Projectado
- Plano de Redes Colectoras y Emisor ó Interceptor
- Plano de Diagrama de Flujo
- Plano de modelamiento Hidráulico del sistema existente
- Plano de modelamiento Hidráulico del sistema proyectado
- Planos de Perfiles Longitudinales y de Sección de La Red Colectora y Emisor ó Interceptor
- Plano de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado.
- Plano de Ubicación de los UBS, Plano de Detalle de Tipo de UBS, Tratamiento y Disposición Final
- Otros

planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)

- Plano de Ubicación de PTAR
- Planos de Distribución de La PTAR
- Plano de Perfil Hidráulico de la PTAR y Perfil Hidraulico de Lodos de ser el caso
- Arquitectura y estructura de PTAR
- Planos de Interferencias en caso de Obras a ejecutarse en Ámbito de una EPS (Zona Urbana)
- otros

otros Anexos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

- Panel Fotográfico
- Documentos que garanticen la Libre Disponibilidad del Terreno
- Resolución de aprobación de Estudios de Aprovechamiento de Recursos Hídricos para la Obtención de la Licencia de Uso de Agua Subterránea ó Superficial (Acreditación de Disponibilidad Hídrica).
- Población Beneficiaria

V. Firmas.

Culminada la elaboración de la Ficha Técnica Estándar, el responsable de formular el proyecto y responsable de la Unidad Formuladora, deberán visar y firmar la FTE y anexos, adicionalmente, los anexos N° 04, 08 y 16 deberán también ser visados y firmados por el ingeniero responsable de su elaboración, cuyo contenido en el marco del numeral 16.3, artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, tiene carácter de declaración jurada.

B. Plazo de Elaboración de la Ficha Técnica o del Estudio de Preinversión, Plazos para Presentación, Revisión y Levantamiento de Observaciones de Informes Solicitados.

B.1. Plazos para la elaboración del estudio de pre inversión – Ficha Técnica.

El plazo para la entrega o elaboración del estudio, será de sesenta y cinco (75 días) calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Cuadro N° 0 10: Plazo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión.

Productos entregables a la entidad	Duración – Días
Entrega del primer informe de Plan de Trabajo	7
Entrega de segundo Informe (Aspectos Generales e Identificación)	22
Entrega de tercer Informe (Formulación y Evaluación Social)	31
Entrega del cuarto informe: Presentación del Informe Final más anexos	15
Total	75



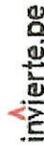
21

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL



CUADRO N° 11: CRONOGRAMA DE PROCESO Y ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	MES - I				MES - II				MES - III			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Plan de trabajo												
1. Elaboración del plan de trabajo	X											
1. Revisión de información preliminar		X	X									
2. Entrevista y taller a nivel técnico		X	X									
3. Encuentros a los Autoridades y beneficiarios		X	X									
4. Recopilación de información		X	X									
3. Levantamiento topográfico		X	X									
4. Estudio de suelo		X	X									
5. Análisis físico químico y bacteriológico de la fuente de agua		X	X									
6. Resolución administrativa de la Autoridad Local de Agua para la autorización de Diferente nivel técnico o Licencia de Uso de Agua.		X	X									
7. Actos de disposición de terreno y asarrollo general		X	X									
1. Institucionalidad		X	X									
Aspectos Generales		X	X									
2. Responsabilidad Municipal y aprobación del proyecto		X	X									
3. Nombre del proyecto		X	X									
4. Alineamiento y contribución a obra de otro beneficiario		X	X									
1. Área de estudio y área de influencia		X	X									
2. Diagnóstico de la calidad productiva de los servicios de saneamiento		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto		X	X									
6. Aporte al costo de obra y evaluación de indicadores		X	X									
1. Identificación y evaluación		X	X									
2. Estimación de la demanda		X	X									
3. Descripción de la población del área de influencia		X	X									
4. Problemas de salud, causas y efectos		X	X									
5. Mantenimiento de proyecto												

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

8.2. Plazos para la presentación, revisión y levantamiento de observaciones de informes solicitados.

El Consultor presentará todos los Informes y las observaciones subsanadas en Mesa de Partes de la Entidad y comunicar a la Unidad Formuladora para su seguimiento y control.

Para efectos del cómputo de plazos, se considerará la fecha de presentación a la Entidad. Asimismo, la Unidad Formuladora (UF) presentará las observaciones, aprobaciones y/o cualquier documento directamente al Consultor.

El periodo para elevar las observaciones que se formulan a los Informes presentados por el Consultor, como resultado de la revisión de éstos por la unidad formuladora (UF), no conlleva en ningún caso, reconocimiento de ampliación de plazo.

En el caso de los Informes de subsanación de observaciones del Consultor, fuera nuevamente observado por la unidad formuladora (UF), ésta tendrá el plazo estipulado para la revisión de subsanación de observaciones de acuerdo al siguiente cuadro.

A continuación, se muestra los Plazos Limites en la entrega y/o devolución de Informes.

Cuadro N° 0 12: Plazos Limites en la Entrega y/o Devolución de Informes.

Informes	Plazos Limites en la Entrega y/o devolución de informes (Días calendario)				
	Presentación de informes	Revisión unidad Formuladora (UF)	Levantamiento de observaciones por parte del consultor	Revisión de las subsanaciones por parte del (UF)	Última subsanación de observaciones por parte del consultor
Primer Informe Plan de Trabajo	7	3	3	2	2
Segundo Informe (Aspectos Generales e Identificación)	22	10	8	5	4
Tercer Informe (Formulación y Evaluación Social)	31	12	9	5	4
Cuarto Informe Final mas anexos	15	10	7	4	3

9. Números y Contenido de los Informes que se Presentarán

9.1. Número de los informes que se presentarán.

El estudio de pre inversión Ficha Técnica Estándar para la creación, mejoramiento, ampliación y/o recuperación de los servicios de saneamiento básico para el ámbito urbano, deberá presentarse en un (01) original y un (01) copia debidamente sellados y firmados por los profesionales responsables, foliados y un CD que contenga el informe final, así como los textos y cálculos procesados en Word, Excel y otros programas.

9.2. Contenidos de los informes que se presentarán.

Informe N° 01: Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo será de acuerdo a la fecha de inicio del plazo de ejecución de la consultoría o del servicio estipulada en el Contrato. El Plan de Trabajo (Cronograma y Programa de Actividades actualizados), será formulado por el Consultor y aprobado por el UF. Se formulará en base a los presentes Términos de Referencia, definiendo las fechas para la entrega de los informes y del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

Documento del Estudio de pre inversión de acuerdo a la fecha de inicio y el plazo de ejecución del servicio que se indica en el Contrato.

Informe N° 2: Aspectos Generales e Identificación

Deberá comprender lo siguiente:

Aspectos Generales:

1. Institucionalidad
2. Responsabilidad funcional y tipología del proyecto
3. Nombre del proyecto
4. Alineamiento y contribución al cierre de una brecha prioritaria Identificación.

1. Área de estudio y área de influencia
 2. Diagnóstico de la unidad productora de los servicios de saneamiento
 3. Diagnóstico de la población del área de influencia
 4. Problema central, causas y efectos
 5. Planteamiento del proyecto
 6. Aporte al cierre de brecha y vinculación al indicador
- Informe de Taller de Involucrados
 - Revisión de información primaria
 - Entrevista y taller a involucrados
 - Encuestas a los Autoridades y beneficiarios
 - Levantamiento topográfico
 - Estudio de suelo
 - Análisis físico químico y bacteriológico de la fuente de agua
 - Resolución administrativa de la Autoridad Local de Agua para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica o Licencia de Uso de Agua
 - Actas de disponibilidad de terreno y asamblea general

Informe N° 3: Formulación y Evaluación Social

Deberá comprender lo siguiente:

Formulación

1. Horizonte y evaluación
 2. Estimación de la demanda
 3. Estimación de la oferta
 4. Balance oferta – demanda
 5. Descripción de la alternativa técnica
 6. Costo del proyecto Evaluación Social
1. Beneficios sociales
 2. Costos sociales
 3. Flujo de costos incrementales de operación y mantenimiento a precios sociales
 4. Estimación de indicadores de rentabilidad social
 5. Costo per cápita por sistema
 6. Sostenibilidad
 7. Modalidad de ejecución y fuente de financiamiento
 8. Gestión integral de los riesgos
 9. Impacto ambiental
 10. Resumen del proyecto matriz del marco lógico
 11. Conclusiones y recomendaciones
 12. Anexos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invier.te.pe

Informe N° 04: Informe Final

El informe final deberá contener el estudio de preinversión en su totalidad, el mismo que resumimos a continuación:

- Resumen Ejecutivo
- Aspectos Generales
- Identificación
- Formulación
- Evaluación Social
- Anexos

10. Descripción de las Coordinaciones que Deberá Realizar el Consultor con el GGRR.GLL y Diversas Entidades.

Las coordinaciones que realizará el consultor son las siguientes:

10.1. Entidad contratante.

Municipalidad Distrital de Luyando

- Coordinación para inicio de los trabajos y presentación ante las autoridades del área de influencia
- Coordinación para la presentación de entregables y seguimiento a las respectivas evaluaciones.
- Coordinar con la entidad para la revisión y aprobación de la Ficha técnica Estándar.
- Coordinación con la Municipalidad Distrital de Luyando, para que la entidad designe un representante que participe en el para el taller de involucrados y aplicación de encuestas a los beneficiarios
- Coordinación con el ATM para el reconocimiento de la JASS Mediante resolución de Alcaldía
- Coordinación con el ATM para el taller de involucrados y aplicación de encuestas a los beneficiarios
- Coordinación para el trámite de disponibilidad hídrica ante la Autoridad Local del Agua, el cual debe realizarse a través de la entidad

10.2. Entidades rectoras. Autoridad de Local del Agua (ALA).

- Coordinación referente a la visita de inspección de la fuente.
- Coordinación para la emisión de resolución directoral de acreditación hídrica.

Coordinaciones para los estudios requeridos

- Estudio de Suelo
- Para el estudio de suelo se coordinará previamente con el laboratorio para la toma de muestras de suelo y las medicas de cada una de las calicatas.
- Estudio de análisis físico, químico y bacteriológico del agua- laboratorio acreditado por INACAL
- Se contratará a una empresa acreditada por INACAL que se dedique a realizar análisis físico, químico y bacteriológico del agua para consumo humano ya que ellos cuentan con todos los equipos necesarios para un buen trabajo.
- Informe topográfico
- Se contratará a una empresa que se dedique a realizar levantamientos topográficos ya que ellos cuentan con todos los equipos necesarios para un buen trabajo.
- Informe de riesgo y vulnerabilidad

Se contratará a un ingeniero que se dedique a realizar el estudio, quien acompañará en la visita a campo a las infraestructuras existentes del sistema de agua potable y saneamiento básico.

10.3. Los beneficiarios.

- Acta de Aceptación del proyecto de inversión
- Participación en el taller de involucrados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

- Actas de apoyo para la sostenibilidad del proyecto de inversión
- Compromiso de pago de cuota familiar
- Compromiso de O&M
- Acta de Asamblea General Disponibilidad de Terrenos
- Conformación de JASS

11. Forma de Pago del Estudio y Cronograma de Pago

Se cancelará de acuerdo al siguiente cuando, previa conformidad del UF respectiva:

Cuadro N° 14: Forma de Pago del Estudio y Cronograma de Pago

Formas de Pago del Estudio de Pre Inversión	Avance Fisico	Cronograma
Entrega del primer informe de Plan de Trabajo	10%	Se cancelará el 10% del monto contratado previa conformidad del UF
Entrega de segundo Informe (Aspectos Generales e Identificación)	15%	Se cancelará el 15% del monto contratado previa conformidad del UF
Entrega de tercer Informe (Formulación y Evaluación Social)	20%	Se cancelará el 20% del monto contratado previa conformidad del UF
Entrega del cuarto informe: Presentación del Informe Final más anexos	30%	Se cancelará el 30% del monto contratado previa conformidad del UF
Conformidad de la UF correspondiente	25%	Se cancelará el 25% del monto contratado previa conformidad del UF
Total	100%	

PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al CONTRATISTA una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se referirán, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

12. Requisitos de Calificación y Recursos del Proveedor

12.1. Requisitos del proveedor.

Habilitación

- ✓ Constancia de Registro Nacional de proveedor: RNP - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B y/o Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

- B
- ✓ Copia de Ficha RUC activo.
- ✓ No estar inhabilitados para Contratar con el Estado.

Experiencia del Postor en la especialidad.

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Estudios de Pre Inversión (ficha técnica o perfil) y/o Inversión (expediente técnico) de Creación, Instalación, Construcción, Rehabilitación, Remodelación, Mejoramiento, Ampliación, recuperación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y/o Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas) y/o Edificación en General.

12.2. Personal.

El consultor deberá acreditar la experiencia necesaria en actividades de consultoría de estudios, y se detallan las calificaciones del personal clave a continuación.

1. JEFE DE PROYECTO

- Requisitos
 - Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
 - Tener una experiencia mínima de 18 meses de haber participado como jefe de proyecto y/o jefe de calidad de proyectos, en la elaboración de estudios de pre inversión (fichas técnicas o perfiles técnicos) y/o inversión (expediente técnico) en proyectos similares y/o Edificación en General.
 - Capacitación en Normas del INVIERTE.PE y/o formulación y evaluación de proyectos y/o identificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión pública por al menos 60 horas lectivas.
- Funciones
 - ✓ Dirección del estudio.
 - ✓ Planificar, programar y organizar el trabajo integral del estudio de pre inversión (campo y gabinete).
 - ✓ Planteamiento y desarrollo de actividades.
 - ✓ Desarrollar exposiciones sobre el avance del estudio de pre inversión y coordinar con la entidad permanentemente en la formulación del estudio de pre inversión.
 - ✓ Coordinar con la Municipalidad Distrital de Luyando y las entidades involucradas o que tengan relación con el estudio de pre inversión con la finalidad de cumplir con el objetivo de la contratación.
 - ✓ Coordinar con los profesionales especialistas la absolución de consultas que haga la Municipalidad Distrital de Luyando, dentro de los plazos establecidos.
 - ✓ Conduce los estudios complementarios y coordinaciones necesarias con los involucrados.
 - ✓ Asesoría al personal en aspectos técnicos y normativos.
 - ✓ Evaluar los avances y detectar oportunamente los factores que pudieran generar retrasos en la formulación del estudio de pre inversión.
 - ✓ Elaboración de memoria descriptiva general.
 - ✓ Otras necesidades para la oportuna culminación del proyecto.
- 2. ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 - Requisitos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

- Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos, titulado, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
- Tener una experiencia mínima de 12 meses de haber participado como Especialista en diseño de plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales en la formulación y/o elaboración de proyectos de Pre inversión (ficha técnica o perfil técnico) y/o inversión (expediente técnico) y/o Edificación en General.

3. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Requisitos

- Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
- Tener una experiencia mínima de 12 meses de haber participado como Especialista Estructural en la elaboración de estudios de pre inversión (fichas técnicas o perfiles técnicos) y/o inversión (expediente técnico) y/o Edificación en General.

4. ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Requisitos

- Ingeniero Economista o Economista, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
- Tener una experiencia mínima de 12 meses de haber participado como especialista en formulación y/o evaluación de estudios de pre inversión en general.
- Con curso de especialización y/o diplomado vigentes en formulación y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o evaluación de Proyectos de Inversión Pública en marco del INVIERTE PE.

Funciones

Es el encargado de la formulación y evaluación del perfil de proyecto. Los alcances del servicio deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Apoyo en el planeamiento y desarrollo de las actividades.
- ✓ Dirección y control de las actividades de campo: encuestas en campo, levantamiento de información de diagnóstico análisis y formulación evaluación social del proyecto.
- ✓ Elaboración de los informes a presentar a la UF Municipalidad Distrital de Luyando.
- ✓ Elaboración del estudio de pre inversión.

Acreditación.

El título del profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso el título del profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

12.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

Equipos mínimos:

- ✓ Una (01) GPS diferencial.
- ✓ Una (01) Estación total incluido 01 tripode, 02 bastones, 02 porta prisma, 02 Prismas
- ✓ Tres (03) Computadoras pc o portátil.
- ✓ Una (01) Impresora para formato A4.
- ✓ Una (01) Plotter
- ✓ Una (01) camioneta 4x4

13. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

13.1. Adelantos.

No se entregará adelantos, los pagos serán según los informes o entregables presentados.

13.2. Subcontratación.

Al amparo de lo previsto en el Artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

147° de su reglamento, el CONSULTOR queda expresamente prohibido de entregar en subcontrato el servicio de consultoría.

El CONSULTOR no podrá subcontratar obligaciones y/o responsabilidades asumidas por su equipo clave.

13.3. Conformidad de la presentación.

La conformidad de la prestación será otorgada por el área usuaria del servicio de consultoría, siendo la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos en su calidad de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Luyando



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> El postor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B y/o Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B.
	Importante
	<i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	<u>Acreditación:</u> Copia de RNP.
	Importante
	<i>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</i>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<u>Requisitos:</u> A. 01 JEFE DE PROYECTO. <ul style="list-style-type: none">- Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.- Tener una experiencia mínima de 18 meses de haber participado como jefe de proyecto y/o jefe de calidad de proyectos, en la elaboración de estudios de pre inversión (fichas técnicas o perfiles técnicos) y/o inversión (expediente técnico) en proyectos similares y/o Edificación en General.- Capacitación en Normas del INVIERTE.PE y/o formulación y evaluación de proyectos y/o Identificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión pública por al menos 60 horas lectivas. B. 01 ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. <ul style="list-style-type: none">- Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos, titulado, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.- Tener una experiencia mínima de 12 meses de haber participado como Especialista en diseño de plantas de tratamiento de agua potable v/o plantas de tratamiento de aguas residuales en la inversión (expediente técnico) y/o Edificación en General.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

C. 01 ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.

- Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
- Tener una experiencia mínima de 12 meses de haber participado como Especialista Estructural en la elaboración de estudios de pre inversión (fichas técnicas o perfiles técnicos) y/o inversión (expediente técnico) y/o Edificación en General.

D. 01 ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

- Ingeniero Economista o Economista, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
- Tener una experiencia mínima de 12 meses de haber participado como especialista en formulación y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o evaluación de estudios de pre inversión en general.
- Con curso de especialización y/o diplomado vigentes en formulación y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o evaluación de Proyectos de Inversión Pública en marco del INVIERTE.PE.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 9** referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

A. 01 JEFE DE PROYECTO.

- Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.

B. 01 ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

- Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos, titulado, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.

C. 01 ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.

- Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

D. 01 ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

- Ingeniero Economista o Economista, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.

Acreditación:

El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL I será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso el GRADO O TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 9** referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

Importante

Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																					
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																					
	Requisitos:																					
	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>GPS DIFERENCIAL</td><td>01</td></tr><tr><td>02</td><td>ESTACIÓN TOTAL INCLUIDO 01 TRÍPODE, 02 BASTONES, 02 PORTA PRISMA, 02 PRISMAS</td><td>01</td></tr><tr><td>03</td><td>COMPUTADORAS PC O PORTÁTIL</td><td>03</td></tr><tr><td>04</td><td>IMPRESORA PARA FORMATO A4</td><td>01</td></tr><tr><td>05</td><td>PLOTTER</td><td>01</td></tr><tr><td>06</td><td>CAMIONETA 4X4</td><td>01</td></tr></tbody></table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	01	GPS DIFERENCIAL	01	02	ESTACIÓN TOTAL INCLUIDO 01 TRÍPODE, 02 BASTONES, 02 PORTA PRISMA, 02 PRISMAS	01	03	COMPUTADORAS PC O PORTÁTIL	03	04	IMPRESORA PARA FORMATO A4	01	05	PLOTTER	01	06	CAMIONETA 4X4	01
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD																				
01	GPS DIFERENCIAL	01																				
02	ESTACIÓN TOTAL INCLUIDO 01 TRÍPODE, 02 BASTONES, 02 PORTA PRISMA, 02 PRISMAS	01																				
03	COMPUTADORAS PC O PORTÁTIL	03																				
04	IMPRESORA PARA FORMATO A4	01																				
05	PLOTTER	01																				
06	CAMIONETA 4X4	01																				
	Acreditación:																					
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.																					
	Importante																					
	<i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>																					
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																					
	Requisitos:																					
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles) , por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.																					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes **Estudios de Pre Inversión (ficha técnica o perfil) y/o Inversión (expediente técnico) de Creación, Instalación, Construcción, Rehabilitación, Remodelación, Mejoramiento, Ampliación, recuperación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y/o Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas) y/o Edificación en General.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 11**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Estudios de Pre Inversión (ficha técnica o perfil) y/o Inversión (expediente técnico) de Creación, Instalación, Construcción, Rehabilitación, Remodelación, Mejoramiento, Ampliación, recuperación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y/o Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas) y/o Edificación en General.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁵.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 300,000.00¹⁶: 80 puntos</p> <p>M >= 200,000.00 y < 300,000: 60 puntos</p> <p>M > 150,000.00¹⁷ y < 200,000.00: 40 puntos</p>

¹⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

¹⁶ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.

¹⁷ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación S/ 500,000.00 que equivale a una (1) vez el valor estimado la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= S/ 1 000,000.00	[...] puntos
M >= S/ 750,000.00 y < 1 000,000.00	[...] puntos
M > S/ 500,000.00 y < S/ 750,000.00	[...] puntos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. Plan de trabajo de la metodología propuesta2. Antecedentes3. Objetivos4. Calendario de trabajo acorde a los términos de referencia.5. Organización del personal clave.6. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

Importante

- *Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO] que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora¹⁹, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

¹⁹ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el literal a) del artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal.	Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].
2	(...)		

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

²⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²¹.

²¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

²³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR²⁶] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

A.2 Capacitación:

N°	Materia de la capacitación	Cantidad de horas lectivas	Institución educativa u organización	Fecha de expedición del documento
Total horas lectivas				

B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
(...)					

²⁶ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

- *De conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.*
- *De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 7

OFERTA ECONÓMICA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar su oferta económica en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE FOLIO EN LA OFERTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	N° DE FOLIO EN LA OFERTA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según Anexo N° 5.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O Cp ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

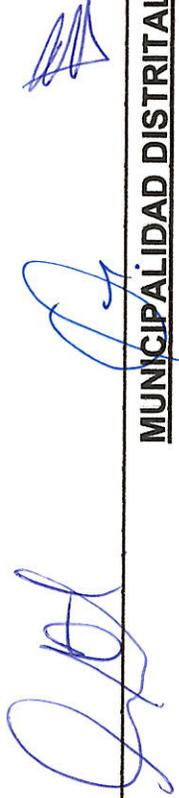
³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantativa correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 218-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios de consultoría que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o en procedimientos de selección según relación de ítems cuando algún ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 12

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 12

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 13

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

ANEXO N° 14

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

**TERMINO
DE
REFERENCIA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
UNIDAD FORMULADORA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL

invierte.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO



**TERMINO DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN-
FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO EN EL
ÁMBITO URBANO:**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA
POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO
POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE
HUANUCO”.**

MARZO 2023



TERMINO DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN- FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO URBANO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

1. Condiciones Generales

1.1. Denominación de la contratación.

Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión- Ficha Técnico: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO**".

1.2. Finalidad pública.

La Finalidad Pública del presente servicio, es garantizar la adecuada implementación de un proyecto de saneamiento urbano, lo cual aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de la Municipalidad Distrital de Luyando correspondiente a "Mejorar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria", haciendo posible el acceso directo de la población a estos servicios básicos, los mismos que permitirán mejorar su condición de vida y que conlleva a la Municipalidad al cumplimiento del objetivo estratégico generando:

- Consumo de agua de buena calidad.
- Adecuado tratamiento de aguas servidas.
- Cobertura óptima de Servicio de Alcantarillado.
- Adecuada Capacitación a la JASS y beneficiarios en operación y mantenimiento como en educación sanitaria.

Uno de los desafíos que actualmente enfrenta la Municipalidad Distrital de Luyando es mejorar la calidad de vida, mediante inversiones en su mejoramiento, por lo que a través de la Unidad Formuladora (UF), como órgano responsable de la ejecución de los estudios de pre inversión busca desarrollar el estudio de pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con la finalidad de brindar una adecuada calidad de vida. El presente proceso busca reducir las brechas del servicio de agua potable urbano y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, en el Distrito de Luyando, interviniendo en la Localidad de Naranjillo a través de mejorar la calidad de agua para consumo, adecuada disposición final de excreta y fortalecimiento JASS

2. Indicador de Brechas de Acceso a Servicios

El proyecto a elaborar, cierra las brechas siguientes:





Cuadro N° 0 1: Indicadores de Brecha

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Tipo	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Contribución de cierre de brechas
Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excreta	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	Cobertura	Personas	Distrital	2023	3960
Servicio de agua potable urbana	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	Cobertura	Personas	Distrital	2023	3960
Servicio de agua potable urbana	Porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable	Calidad	Personas	Distrital	2023	3960

3. Antecedentes y Justificación de la Ficha Técnica o del Estudio de Preinversión

3.1. Motivos de la propuesta.

La población de la localidad de Naranjillo a través de sus autoridades viene gestionando la intervención con un proyecto de inversión para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y del sistema de alcantarillado. El sistema de agua potable se encuentra en condiciones inadecuadas y existen familias que no cuentan con dicho servicio, y en cuanto a la disposición de un sistema sanitario o alcantarilla, la población en su totalidad no dispone de dicho servicio sanitario y vierten las aguas hervidas a campo abierto o calles. La Municipalidad del Distrito de Luyando, como promotor del desarrollo local, ejerce funciones y competencias dentro de su jurisdicción, facultadas por la Ley Orgánica de Municipalidades. En base a ello, ha tratado de implementar su participación en bienestar de los habitantes de su jurisdicción; para lo cual, genera Plan de Desarrollo Concertado, diseñando propuestas que respondan a necesidades de corto y mediano plazo, coherentes con una visión de largo plazo, los cuales son priorizados mediante los Presupuestos Participativos. Por lo tanto, anualmente la Municipalidad, con la finalidad de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a las programaciones determinadas en el Presupuesto Participativo, implementa la ejecución de proyectos de inversión.

Las autoridades vienen gestionando la intervención un nuevo proyecto ya que el sistema de agua entubada existente, tiene más de 30 años de antigüedad, construida en los años 90's y fue construida por la propia población (según autoridades vigentes), y recuerdan cómo fue que se organizaron para la construcción con el apoyo de la Municipalidad.

El servicio de Agua

La localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando cuentan con abastecimiento de agua a través de una red entubada en pésimas condiciones, la infraestructura en general se encuentra en malas condiciones y presentan un deterioro general. Asimismo, existen familias que no cuentan con el servicio de agua potable, los cuales compran o adquieren el agua para su consumo del vecino o toman el agua de otras fuentes de agua.



Foto N° 0 1: Filtros del Sistema de agua Potable.



En la foto N° 01, se observa uno de los filtros de la Localidad de Naranjillo ubicado en la parte alta de Milagro de Dios, falta mejorar la cubierta de las piscinas, colocar compuertas de metal con malla para evitar el ingreso de animales y suciedad.

Foto N° 0 2: Captación del Sistema de agua.



En la foto N° 02, se observa la infraestructura de la captación agua ubicado en Milagro de Dios, en condiciones donde se almacena inmediatamente la arena, se requiere implementar un mejor diseño para evitar el acumulamiento de arena.

El Sistema de Desagüe

Actualmente la población de la localidad de Naranjillo cuenta con un inadecuado acceso a los servicios sanitarios, la infraestructura del sistema de desagüe en general se encuentra en mal estado y presenta una constatare deterioro ocasionado por la humedad y falta de mantenimiento. Asimismo, por el incremento de la población y/o viviendas en la zona urbana, ya sea por la migración del campo a la ciudad a ocasionado que sistema sea insuficiente, ocasionando que la población o vivienda que no cuenta con el sistema de desagüe, la población realiza sus necesidades fisiológicas en poso ciego y/o al aire libre, las aguas hervidas son vertidos en las calles, caminos o chacras.





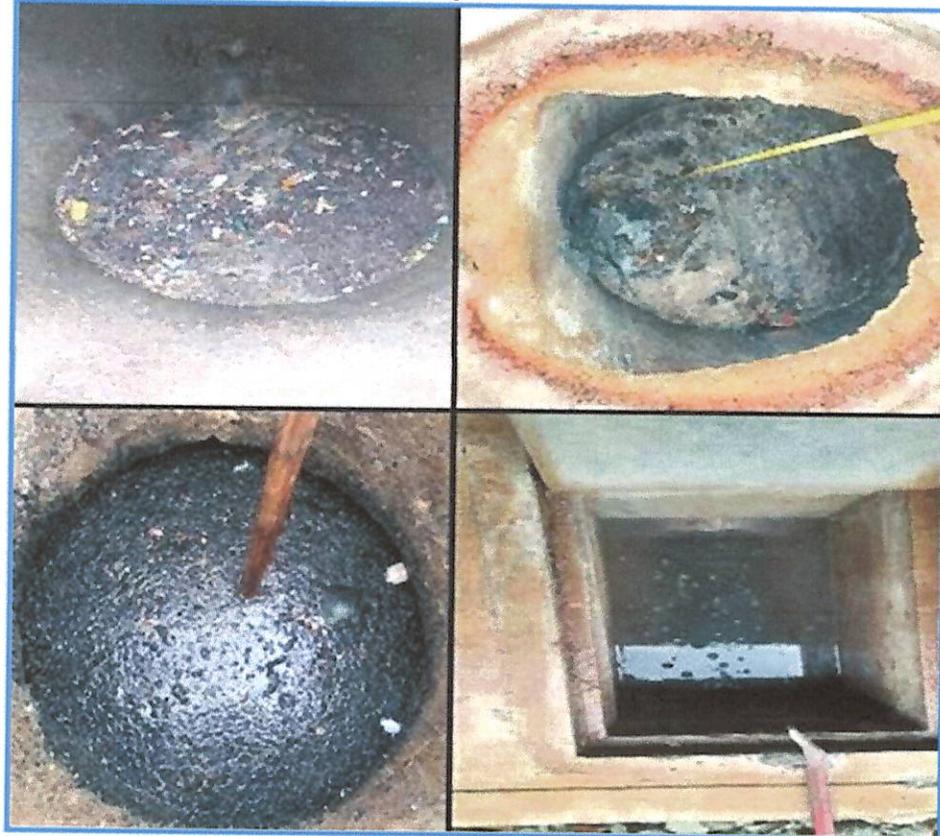
Foto N° 0 3: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.



En la Foto N° 03, se observa el deterioro y mal estado de la planta de tratamiento de las aguas residuales. Asimismo, se observo que la cámara de filtrado de las aguas, se requiere el cambio de filtros y cambio de llaves



Foto N° 0 4: Buzones del Sistema de Desagüe.





En la Foto N° 04, se observa que los buzones del sistema de desagüe de la localidad de Naranjillo, se encuentran en mal estado y presentan un deterioro.

Intentos de Soluciones Anteriores.

La población de Naranjillo manifiesta, que, vienen sufriendo la falta de agua desde hace varios años, incluso con la culminación de un proyecto anterior; no se resolvió el problema de manera general, solo de manera parcial.

La Municipalidad a través del ATM, brinda apoyo en el mantenimiento de la infraestructura existente del agua y sistema de desagüe, pero al no contar con los recursos suficientes, no ha podido dar una solución de manera integral, ya que la infraestructura existente tanto del agua y desagüe al no ser construido con los parámetros adecuados presenta un deterioro constante.

En vista de ello, las autoridades locales solicitaron a la Municipalidad Distrital de Luyando resolver dicha situación negativa por la que vienen pasando toda la población de la localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando, dicha solicitud fue atendida y considerada como una prioridad dentro de la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2024-2026 de la Municipalidad.

3.2. Justificación del proyecto.

Los pobladores residentes de la zona de influencia del proyecto, de la localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando, en la actualidad cuentan con los servicios de agua en condiciones

inadecuados y escaso, el cual no cumplen con los parámetros para agua potable, ya que el consumo del agua presenta contaminación, tampoco cuentan con un sistema de desagüe adecuado y suficiente, ya que existe viviendas, que al no contar con una conexión, evacuan las aguas servidas, la deposición de excretas se da por medio de pozo ciego construidos artesanalmente y algunos en campo abierto, pese a ser una necesidad de atención preferencial, según las políticas de desarrollo del país. La población asentada es un total de 3960 habitantes, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 0 2: Población Total

Localidad	Población	Vivienda
Naranjillo	3960	1202
Total	3960	1202

Fuente: Vista de Campo - INEI Consulta de Centros Poblados.

Atender las principales necesidades de la población, es parte del eje estratégico según el plan de desarrollo concertado del Distrito de Luyando, que está dentro del alineamiento de Política Provincial, Regional y Nacional.

La población se manifestó a favor de la intervención, mostrando su alegría y sobre todo dispuestos a apoyar en lo que se requiera para la elaboración del estudio que se necesite.

4. Objetivos

4.1. Objetivos de la contratación.

El presente documento tiene por objetivo la contratación de consultoría para formular el proyecto a nivel de ficha técnica estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano, denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", y que cumpla los estándares de calidad exigidos por el sector.

4.2. Objetivos de la elaboración del estudio de pre inversión.

Una vez formulado el proyecto, el objetivo es:





Cuadro N° 0 3: Objetivo del Proyecto.

N°	Objetivo	Indicador	Valor Referencial
1	Acceso adecuado de la Localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando de la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, al servicio de agua potable y al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.	Porcentaje de la población de la localidad de Naranjillo con acceso al servicio de agua potable y disposición sanitario de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas de calidad.	100%

La intervención que será considerada como proyecto de inversión pública, son las que se detallan a continuación:

A. Infraestructura

Agua potable:

- Mejoramiento / construcción de la captación.
- Construcción / Mejoramiento de Reservorio.
- Suministro e instalación de línea de conducción.
- Suministro e instalación de línea de aducción.
- Redes de Distribución de Agua Potable.
- Conexiones Domiciliaria de Agua Potable.
- Otros.

Sistema de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

- Construcción / Mejoramiento de sistema de Disposición sanitaria de excretas mediante unidad básica de saneamiento.
- Redes de alcantarillado
- Tratamiento de Aguas Residuales
- Otros

B. Capacitación y educación.

- Implementación y Capacitación de la JASS.
- Educación Sanitaria.

C. Supervisión.

- Supervisión del proyecto.
- Liquidación del proyecto y Aprobación.

D. Otros.

- Mitigación Ambiental
- Otros

4.3. Resultados esperados.

Los resultados esperados son:

- ✓ El 100% de la población de la localidad de Naranjillo del Distrito de Luyando acceden al servicio de agua potable y alcantarillado u otra forma de disposición sanitaria de excretas.
- ✓ La población afectada goza de buena salud y consume agua potable de calidad, con continuidad, etc.
- ✓ Contribuir a ampliar la cobertura y mejorar la calidad y continuidad de los servicios de agua potable y mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.





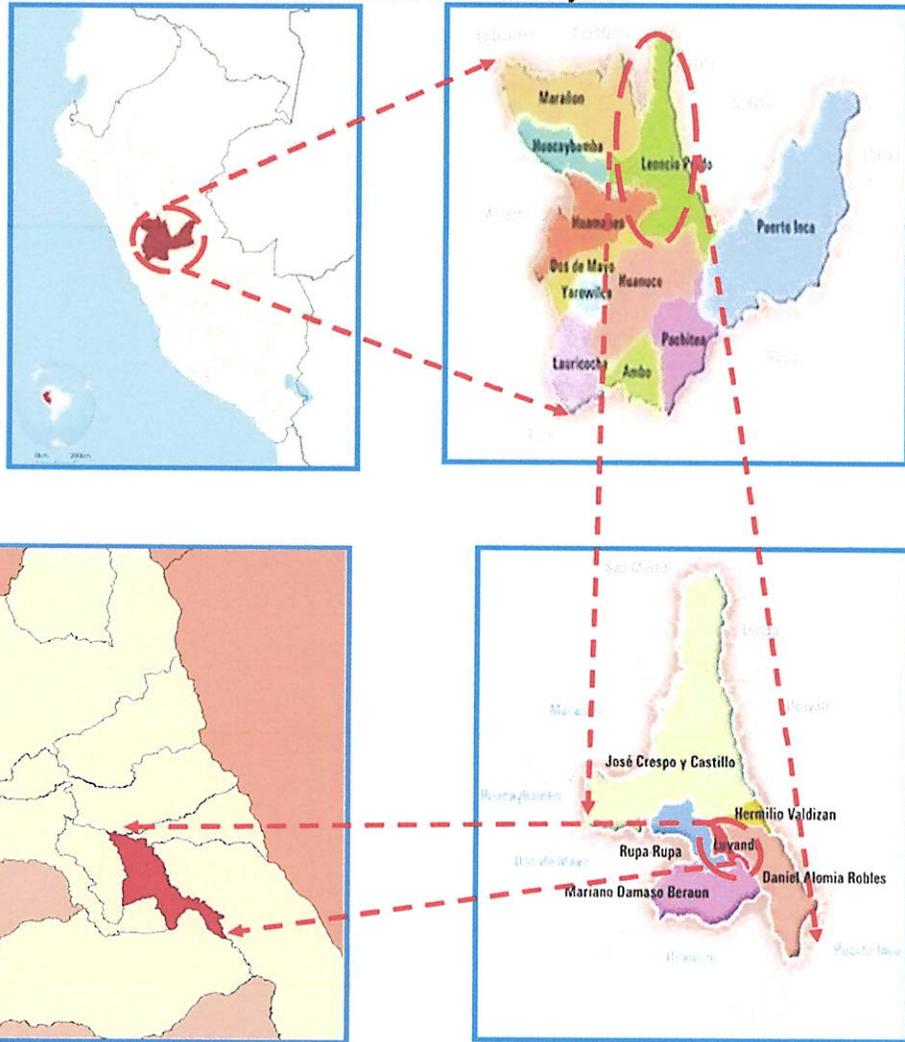
5. Área de Influencia del Proyecto y Área de Estudio que Deberá Analizar el Consultor

La localización del proyecto es como sigue:

Cuadro N° 04: Localización del Proyecto.

Departamento	Huánuco
Provincia	Leoncio Prado
Distrito	Luyando
Localidad	Naranjillo
Zona	Urbana
Región Natural	Rupa Rupa

MAPA N° 01: Macro Localización del Proyecto.



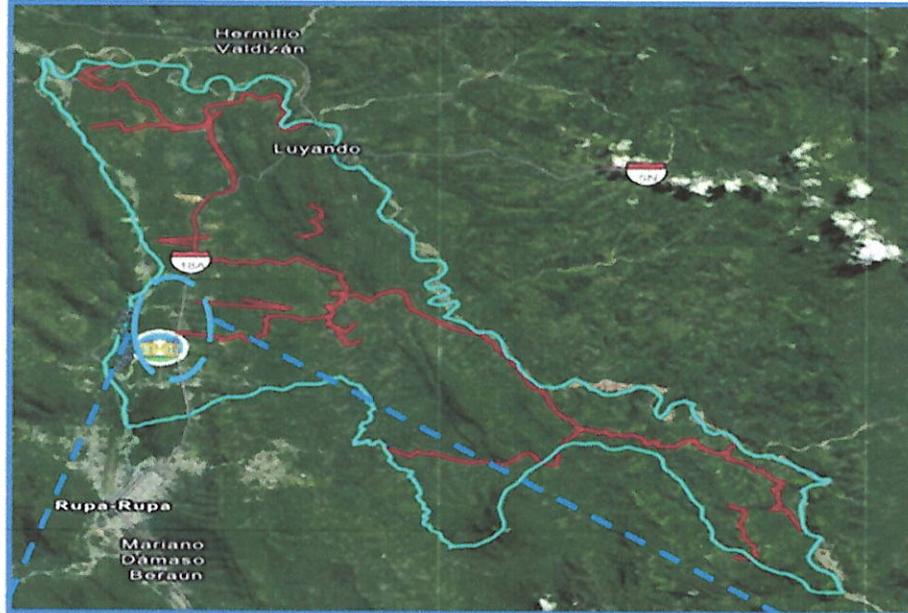
Fuente: Google-maps





MAPA N° 0 2: Micro Localización del Proyecto

Distrito de Luyando



Fuente: Geolnvierte.

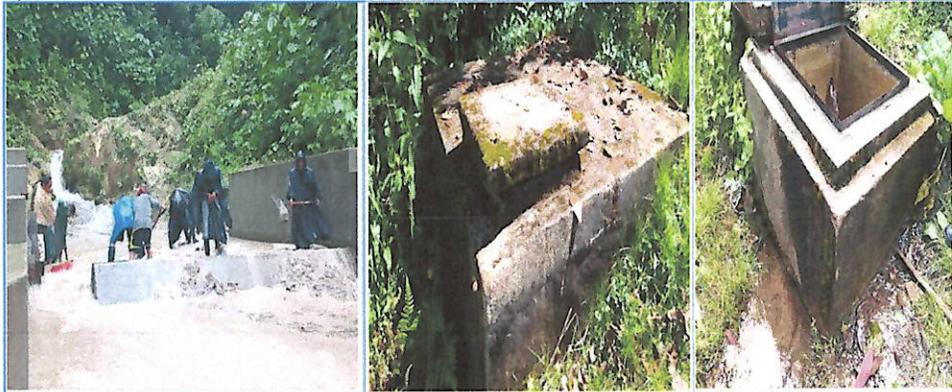


5.1. Área de Estudio.

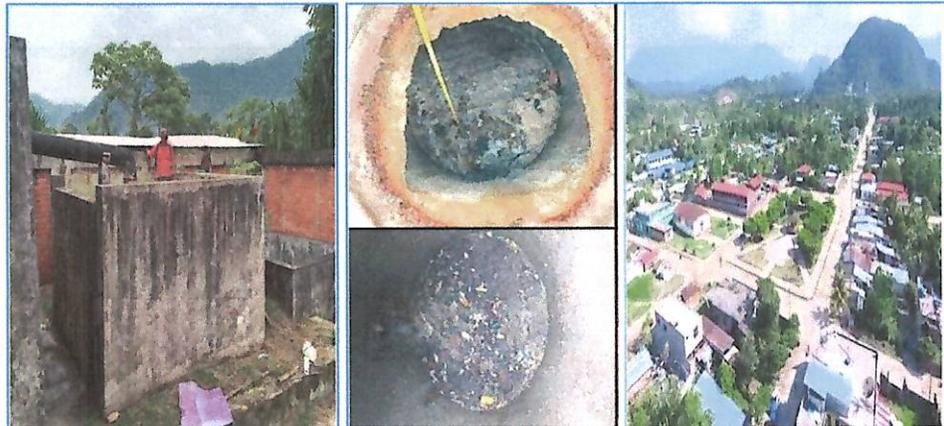
El ámbito en el cual se ubican los afectados por el problema que se requiere resolver, es decir la zona urbana de la Localidad de Naranjillo.

5.2. Área de Influencia.

Es el área donde se localiza la infraestructura del servicio de agua para consumo humano, a mejorar y ampliar, conjuntamente con el área donde se ubican los afectados por el problema (el área de influencia, la captación, el desarenador, las líneas de conducción e instalaciones domiciliarias). Del mismo modo la infraestructura del sistema de alcantarillado u otras formas de disposición sanitarias de excretas.



<p>Captación de fuente superficial de Agua potable en inadecuadas condiciones</p>	<p>Reservorio en malas condiciones ya cumplió su vida útil</p>	<p>Rompe presión en Inadecuadas condiciones ya cumplieron su vida útil</p>
--	---	---



<p>planta de tratamiento de las aguas residuales PTAR en inadecuadas condiciones</p>	<p>Buzones en malas condiciones ya cumplió su vida útil</p>	<p>Viviendas de la Localidad de Naranjillo zona Urbana</p>
---	--	---

5.3. Características sociales.

A. Brechas de cobertura de Agua y Saneamiento.

En el Distrito de Luyando según el centro nacional de planeamiento estratégico CEPLAN- 2021, las viviendas que no tienen acceso a agua potable por red pública representan el 48.4% y viviendas que no tienen acceso a saneamiento por red pública representa el 81.8% y las viviendas que no tienen acceso a los tres servicios básicos como agua potable, saneamiento y alumbrado eléctrico es del 87.1% de brecha social en distrito.





Cuadro N° 0 6: Brecha de Cobertura de Agua y Saneamiento del Distrito de Luyando.

Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Brecha de cobertura	
			Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	1,204	51.6%	1,130	48.4%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	424	18.2%	1,910	81.8%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	1,525	65.3%	809	34.7%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	302	12.9%	2,032	87.1%

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Nota:

a/ Considera a viviendas censadas con acceso a agua por red pública (dentro o fuera de la vivienda) o por pilón o pileta pública. b/ Considera a viviendas censadas con acceso a red pública de desagüe dentro o fuera de la vivienda.

c/ Considera a viviendas censadas con acceso a electricidad.

d/ Considera viviendas censadas que cuentan con los tres servicios básicos: agua por red pública, acceso a red de alcantarillado y alumbrado por red eléctrica.

Las viviendas por tipo de abastecimiento de agua potable en las viviendas, el 29.1% de las viviendas cuenta con el servicio de agua por red pública dentro de la vivienda, el 12.1% de las viviendas cuenta con el servicio de agua por red pública fuera de la vivienda y el 10.4% de las viviendas cuentan el servicio de agua por pilón o pileta de uso público, que a nivel general representa el 51.6% que cuentan con el servicio de agua potable.

Cuadro N° 0 7: Viviendas con Acceso a Agua en el Distrito de Luyando.

Viviendas con acceso a agua	N° de viviendas	Porcentaje
Viviendas con el servicio de agua ^{a/}	1,204	51.6%
Por red pública dentro de la vivienda	679	29.1%
Por red pública fuera de la vivienda	282	12.1%
Por pilón o pileta de uso público	243	10.4%
Viviendas con acceso a agua por otras fuentes (*)	1,130	48.4%

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

a/ Considera a viviendas censadas con acceso a agua por red pública (dentro o fuera de la vivienda) o por pilón o pileta pública

Asimismo, en el cuadro se observa que el 48.4% de las viviendas cuentan con acceso de agua de otras fuentes.

B. Servicios higiénicos.

En el Distrito de Luyando según el centro nacional de planeamiento estratégico CEPLAN- 2021, en la zona urbana, las viviendas que tienen servicios saneamiento por red pública de alcantarillado dentro de la vivienda representa el 87%, viviendas que tienen servicios saneamiento por red pública de alcantarillado fuera de la vivienda el 82%, viviendas con pozo/tanque séptico o biodigestor el 64%, viviendas con letrina (con tratamiento) el 30% y viviendas con pozo ciego o negro con 29%, y el 14% no cuentan con algún tipo de disposición de excretas. Entonces a nivel general en la zona urbana el 14% no cuentan con el servicio de saneamiento por red pública de alcantarillado, generando una brecha social a nivel del distrito.





Cuadro N° 8: Viviendas por Tipo de Servicios Higiénicos en el Distrito de Luyando.

Forma de eliminación de excretas	Número de viviendas			Porcentaje		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Saneamiento por red pública de alcantarillado	60	364	424	14%	86%	100%
Red pública dentro de la vivienda	43	289	332	13%	87%	100%
Red pública fuera de la vivienda	17	75	92	18%	82%	100%
Pozo/tanque séptico o biodigestor	314	558	872	36%	64%	100%
Letrina (con tratamiento)	258	109	367	70%	30%	100%
Pozo ciego o negro	259	106	365	71%	29%	100%
No tiene (*)	223	35	258	86%	14%	100%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Viviendas y III de Comunidades Indígenas.

C. Condiciones de alfabetismo.

En el Distrito de Luyando según las cifras del Censo Nacional de población y vivienda – INEI 2017, el 18.15% de la población no sabe leer ni escribir.

D. Nivel de pobreza.

Según el Censo Nacional 2017, el Distrito de Luyando cuenta con nivel de pobreza de la siguiente manera:

- Pobreza Monetaria total 10.2%
- Pobreza Monetaria extrema 2.7%.

E. Indicadores demográficos.

- Índice de desarrollo humano (IDH- 2019): el Distrito de Luyando tiene un IDH al 2019 es de: 0.4270
- Esperanza de vida al nacer: en el Distrito de Luyando es de 73.18 años de edad.
- Ingreso per cápita: en el Distrito de Luyando es de S/. 602.60 soles.

6. Información Disponible

Para la realización del proyecto de inversión a nivel de Pre inversión se cuenta con la siguiente información disponible:

- Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 231-2022-EF – Modifican Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática
- Informe Técnico N° 264-2021/VIVIENDA -OGPP-OI – Informe Técnico de sustento para la Aprobación de Actualización de las Fichas Técnicas Estándar e Instructivas para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Saneamiento en los ámbitos Urbano y Rural.
- Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión- 2022.
- Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano.
- Instructivo de la ficha técnica estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano.
- Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA-Norma Técnica de Opciones Tecnológicas para sistemas de saneamiento del ámbito urbano.





- Reglamento Nacional de Edificaciones (Título II y III) en lo que refiere a Obras de Saneamiento e Instalaciones Sanitarias.

6.1. Información disponible a entregar.

- Termino de Referencia (TDR)
- Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2020- 2023.
- Programación Multianual de Inversiones (criterios de priorización y diagnóstico de brechas) de la Municipalidad Distrital de Luyando.
- Información de los beneficiarios directos del proyecto.
- Información articulada con instituciones públicas (prioricen proyectos de inversión articuladamente).

6.2. Información disponible e información que deberá recopilar el consultor.

- Para la elaboración del estudio se recopilará esta información disponible: Municipalidad Distrital de Luyando

ATM y beneficiarios con el Proyecto

- Actas de compromiso de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión.
- Actas de Compromisos de pago de tarifa por uso de los servicios, para cubrir los costos de operación, mantenimiento y reposición.
- Actas o documentos legales con que cuenta; que garanticen el saneamiento físico-legal correspondiente para la ejecución del proyecto. Documentos de libre disponibilidad del terreno (compra venta, minuta, Acta de Donación, Transferencias, etc.)
- Padrón de Beneficiarios.

6.3. Instrumentos de apoyo en la recopilación de información.

El equipo profesional encargado de la elaboración del presente estudio de pre inversión, deberá señalar y sustentar los instrumentos de apoyo en la recopilación de información (Cuestionarios, entrevistas, encuestas, etc), fuentes de información a revisar, así como el enfoque metodológico para abordar aspectos como el diagnóstico, el análisis de la oferta y demanda, el dimensionamiento de las alternativas de solución, la evaluación social del proyecto, entre otros que considere relevante para la estructuración del estudio de Saneamiento.

Instrumentos a utilizar en la recopilación de información.

a) Entrevistas a profundidad.

Permitirá una conversación entre dos personas, frente a frente, para intercambiar información, ideas, opiniones o sentimientos sobre el tema a investigar, mediante esta técnica se conocerá la realidad social y económica in situ de los beneficiarios etc.

b) Encuesta.

Serie de preguntas orientadas a los pobladores e involucrados en el ámbito de influencia del presente estudio. Se utilizarán encuestas estructuradas: es un cuestionario con preguntas que requieren selección de una sola respuesta, y encuestas semi-estructurada: contiene preguntas de selección y preguntas abiertas.

Encuestas socioeconómicas para determinar las características de los beneficiarios directos del proyecto.

c) Taller de involucrados con los beneficiarios.

Permitirá obtener información directa de los beneficiarios del presente estudio, pues son los involucrados los que más conocen de su realidad y problemas que vienen enfrentando por el inadecuado servicio de agua potable y saneamiento básico.

El proceso de diagnóstico con la población beneficiaria in situ y demás involucrados obedecerá a un proceso participativo u otra metodología apropiada que conlleve a la obtención de información





de primera fuente, con reuniones previamente coordinadas y o citaciones programadas, así mismo deberá adjuntar el padrón de autoridades, funcionarios, responsables y beneficiarios firmados por cada uno de ellos.

Fuentes de información.

El equipo profesional encargado de la elaboración del presente estudio de pre inversión, utilizara como fuentes de información las siguientes:

- a) Fuentes de información primaria.
- b) Fuentes de información secundaria.

Enfoque metodológico

- a) Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
- b) Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión desaneamiento en el ámbito urbano.
- c) Instructivo: Ficha Técnica Estándar para la Formulación de Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano
- d) Normas Técnicas de Saneamiento básico urbano

7. Alcances y Contenido del Estudio de Preinversión

Incluir como anexos toda información cuantitativa y/o cualitativa que ayude a precisar algunos de los aspectos desarrollados y/o aludidos en el estudio de Pre inversión. Los alcances y contenidos del estudio de Preinversión deben desarrollarse en el marco del acuerdo al INVIERTE.PE. Para determinar los alcances y el contenido del Estudio de Pre- Inversión, se tomará como referencia la Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano

7.1. Alcances del estudio.

En general, el trabajo de los consultores comprenderá los siguientes aspectos:

- Para la elaboración del estudio se recopilará información de fuentes confiables, pudiendo requerirse información inicial que permitirá sustentar técnica, económica, financiera, institucional, social y ambientalmente del estudio.
- El consultor deberá realizar trabajo de campo (en la localidad de Luyando) y de gabinete; para lo cual deberá elaborar un Plan de trabajo detallado que incluya:
- Las etapas, procesos y actividades a realizar en la presente consultoría, detallando las estrategias, metodología, productos, propuesta organizacional, con los recursos humanos, físicos y tecnológicos a utilizar.
- Diagrama de Gantt con el cronograma del desarrollo de la consultoría, desarrollado en MS Project.
- El consultor deberá coordinar con el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Luyando, el programa y cronograma de actividades propuesto para la elaboración del estudio de pre inversión.
- El Consultor deberá remitir una copia digital y otra en físico de los avances y hacer una presentación de cada uno de los entregables ante la unidad formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Luyando. Asimismo, deberá incluir los aportes recogidos en dichas presentaciones en la versión final del estudio.
- Análisis de las alternativas técnicas recomendables para el mejoramiento y ampliación del servicio de agua y creación del servicio de disposición de excretas y selección de la opción más conveniente, de acuerdo a criterios técnicos y económicos.
- Identificación y cuantificación de los posibles beneficios que se generarían como consecuencia del proyecto, en un horizonte se generarían como consecuencia del proyecto, en un horizonte mínimo de 20 años, e Identificación de los posibles impactos ambientales directos e indirectos de proyecto y elaboración de recomendaciones para evitarlos o mitigarlos.





- Desarrollo de los diseños de ingeniería y cuantificación de las cantidades de obras a ejecutar y el monto total de las inversiones a realizar para el mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición de excretas, incluyendo los costos que impliquen la construcción de elementos o la aplicación de técnicas constructivas específicas destinadas a proteger el medio ambiente.
- Determinación de las necesidades de mantenimiento del sistema de saneamiento básico durante el horizonte de análisis del proyecto y los costos correspondientes.
- Determinación de la factibilidad económica del proyecto, a través del cálculo de los indicadores de rentabilidad.

7.2. Alcances y contenido del estudio de pre inversión.

Para determinar los alcances y el contenido del Estudio de Pre-inversión, se tomará como referencia al INFORME TÉCNICO N° 498 -2022/VIVIENDA-OGPP-OI, Informes Técnico de Sustento para la aprobación de Actualización de las Fichas Técnicas Estándar e Instructivas para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Saneamiento en los ámbitos Urbano y Rural, cabe precisar que dicho informe toma como referencia al INFORME TÉCNICO N° 264-2021/VIVIENDA-OGPP-OI, en donde se establecen los rangos de inversión y acuerdo con el detalle del cuadro siguiente:

Cuadro N° 0 9: Rangos e Inversión para la Aplicación de las FTE – Ámbito Urbano

AMBITO URBANO	
RANGO DE MONTOS DE INVERSION A PRECIOS DEMERCADO EN UIT	TIPO DE DOCUMENTOTECNICO
Menor o Igual a 100,000 UIT	Ficha Técnica Estándar
Mayor a 100,000 y Menor A 407,000UIT	Ficha Técnica de Mediana y Baja Complejidad
Mayor a 407,000 UIT	Perfil

Fuente: Informe Técnico N° 264-2021/VIVIENDA – OGPP-OI, Informe Técnico Sustento para la Aprobación de Actualización de las Fichas Técnicas Estándar e Instructivos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Saneamiento en los ámbitos Urbano y Rural.

Contenidos mínimos: para la elaboración de la Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano.

De acuerdo al informe Técnico N°264-2021/VIVIENDA -OGPP-OI del 04 de agosto del 2021, el estudio de pre inversión será elaborado de acuerdo a lo establecido en la FICHA TECNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DEL PROYECTO DE INVERSION DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO URBANO,

también en concordancia al anexo N° 11: Parámetros de Evaluación social y el Anexo N° 07 contenido mínimo del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil para proyectos de inversión.

Resumen Ejecutivo.

Síntesis del estudio. Este resumen debe reflejar la información y los resultados más elevados del PIP ya que es visado por la UF cuando declara la viabilidad

El contenido del resumen ejecutivo deber ser de acuerdo a lo indicado en el anexo 07 de INVIERTE.PE, apéndice, orientaciones para la elaboración del Resumen Ejecutivo:

- Información General del Proyecto.
- Planeamiento del Proyecto.
- Determinación de la Brecha Oferta y Demanda.
- Análisis Técnico del Proyecto.
- Gestión del Proyecto.
- Costos del Proyecto.
- Evaluación Social.
- Sostenibilidad del Proyecto.
- Marco Lógico.





Ficha Técnica Estándar para la Formulación de Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano.

Las Fichas Técnicas estándar, que se elaboren y evalúan en el marco del sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tienen carácter de Declaración Jurada y su veracidad constituye estricta responsabilidad de la UF, siendo aplicables las responsabilidades que determine la Contraloría General de la República y la normativa vigente.

I. Aspectos Generales.

- 1.1. Institucionalidad.
- 1.2. Responsabilidad funcional y tipología del proyecto
- 1.3. Nombre del proyecto
- 1.4. Alineamiento y contribución al cierre de una brecha prioritaria

II. Identificación.

- 2.1. Área de estudio y área de influencia.
- 2.2. Diagnóstico de la unidad productora de los servicios de saneamiento.
 - 2.2.1. Identificación de la unidad productiva del servicio (adjuntar plano o croquis de la UP anexos)
 - 2.2.2. Diagnóstico de la Unidad Productora de Sistema de Agua Potable.
 - 2.2.3. Diagnóstico de la Unida Productora del Sistema de disposición sanitaria de excretas.
 - 2.2.4. Diagnóstico de la Unidad Productora del sistema de Alcantarillado sanitario.
 - 2.2.5. Diagnóstico de la Unida Productora del Sistema de Tratamiento de agua residual
 - 2.2.6. Exposición de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio.
 - 2.2.7. Vulnerabilidad por factores de fragilidad y resiliencia.
 - 2.2.8. Diagnóstico de la Gestión de los Servicios de Saneamiento.
- 2.3. Diagnóstico de la población del área de influencia.
 - 2.3.1. Características de la población del área de influencia
 - 2.3.2. Población del ámbito de influencia con y sin acceso a los servicios de saneamiento.
 - 2.3.3. Matriz de involucrados.
- 2.4. Problema central, causas y efectos.
 - 2.4.1. Problema Central, causas y efectos.
- 2.5. Planteamiento del proyecto.
 - 2.5.1. Objetivo del proyecto
 - 2.5.2. Medios fundamentales y fines
 - 2.5.3. Planteamiento de alternativas de solución
- 2.6. Aporte al cierre de brecha y vinculación al indicador
 - 2.6.1. Aporte al cierre de brecha de cobertura
 - 2.6.2. Aporte al cierre de brecha de calidad

III. Formulación.

- 3.1. Horizonte y evaluación.
- 3.2. Estimación de la demanda.
 - 3.2.1. Principales parámetros considerados para la estimación y proyección de la demanda de agua potable, disposición sanitaria de excretas y alcantarillado sanitario.
 - 3.2.2. Estimación de la proyección de la demanda de agua potable.
 - 3.2.3. Estimación y proyección de la demanda de disposición sanitaria
- 3.3. Estimación de la oferta.
 - 3.3.1. Principales parámetros considerados para la estimación de la Oferta de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.
- 3.4. Balance oferta-demanda (Brecha del servicio).
- 3.5. Descripción de la alternativa técnica.
 - 3.5.1. Análisis técnico de la Alternativa seleccionada
 - 3.5.2. Metas físicas





- 3.6. Costos del proyecto.
- 3.7. Costos de operación y mantenimiento a precios de mercado.
- 3.7.1. Costos incrementales de operación y mantenimiento.

IV. Evaluación Social.

- 4.1. Beneficios sociales.
 - 4.1.1. Estimación de la curva de demanda de agua para nuevos y antiguos usuarios y beneficios por incremento de consumo de agua
- 4.2. Costos sociales.
 - 4.2.1. Costos de inversión a precios sociales
 - 4.2.2. Costos de operación y mantenimiento a precios sociales
- 4.3. Flujo de costos incrementales de operación y mantenimiento a precios sociales.
- 4.4. Estimación de indicadores de rentabilidad social.
 - 4.4.1. Evaluación social costo beneficio del servicio de agua potable
 - 4.4.2. Evaluación social costo efectividad del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas y/o tratamiento de aguas
- 4.5. Costos per cápita por sistema.
- 4.6. Sostenibilidad.
 - 4.6.1. Estimación preliminar de la cuota familiar
 - 4.6.2. Responsable de la operación y mantenimiento del proyecto.
- 4.7. Modalidad de ejecución y fuente de financiamiento.
- 4.8. Gestión integral de los riesgos.
- 4.9. Impacto ambiental.
- 4.10. Matriz de marco lógico.
- 4.11. Conclusiones y recomendaciones
- 4.12. Anexos.



1. Informe del Diagnóstico conteniendo:

- Determinación del área de estudio e influencia
- Diagnóstico del servicio a intervenir
- Diagnóstico de involucrados
- Identificación del problema y objetivo de la I.E asignada.

2. Informe de la Oferta y Demanda conteniendo:

- Horizonte de Evaluación del proyecto.
- Estimación de la oferta, demanda, y brecha del servicio.
- Gestión del proyecto
- Análisis técnico del proyecto.
- Costos de inversión del proyecto.
- Costos de Operación y mantenimiento.
- Costos Incrementales.

3. Informe de evaluación social conteniendo:

- Estimación de los beneficios sociales.
- Estimación del análisis de costos sociales,
- Estimación de los indicadores de rentabilidad social.
- Análisis de Sostenibilidad del proyecto.

4. Anexos Generales:

- Mapa o croquis de ubicación del proyecto
- Mapa o croquis del área de estudio y área de influencia del proyecto con fotos satelitales
- Plano/Croquis/Esquema de la UP y de los componentes de cada sistema existente.
- Resolución de Alcaldía de conformación de JASS o según corresponda.
- Panel Fotográfico.



Anexos de sostenibilidad social:

- Compromiso de O&M.
- Padrón de beneficiarios.
- Compromiso de pago de cuota
- Saneamiento Físico Legal de los Terrenos.
- Resolución Administrativa de la Autoridad Local de Agua para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica o Licencia de Uso de Agua
- Anexo N° 19: Documento de Factibilidad de la EPS y opinión técnica favorable de la alternativa técnica
- Encuesta socio económica preliminar

Anexos del servicio de agua:

- Reporte de aforos de las fuentes de agua
- Reporte del test de percolación
- Análisis Físico-Químico y Bacteriológico de la Fuente de Agua

Anexos de estudios:

- Estudio de topografía (se deberá considerar en el estudio 02 puntos certificados por el Instituto Geográfico Nacional)
- Estudio de mecánica de suelos.
- Estudio de fuentes de agua
- Estudio Hidrológico.
- Estudio de impacto ambiental.
- Estudio de análisis de riesgos y vulnerabilidad

Anexos de memoria de cálculo:

- parámetros de diseño
- diseño de cálculo hidráulico
- diseño de cálculo estructural
- diseño de cálculo eléctrico y/o mecánico – eléctrico (de ser el caso)

Anexos de planilla de metrados:

- planilla de metrados

Anexos de Costos y Presupuestos:

- Resumen costos y presupuestos.
- Presupuesto General.
- desagregado de gastos generales (Gastos fijos y Gastos variables).
- desagregado de gastos de supervisión

Anexos de Análisis de precios unitarios:

- análisis de precios unitarios

Anexos de relación de insumo:

- relación de insumos

Anexos de cotizaciones:

- cotización (mínimo 02 cotizaciones)

Anexos de fórmula polinómica:

- fórmula polinómica

Anexos cronogramas

- Cronograma Físico De Obras (Diagrama Gantt).
- Programa De Ejecución De Obra (PERT – CPM).
- Cronograma Adquisición De Materiales y Equipos.





Anexos de planos

Planos generales

- Índice de planos.
- Plano de ubicación y localización
- Plano del Ámbito de Influencia del Proyecto
- Plano Topográfico
- Plano de Trazado y Lotización
- Plano de Ubicación de Canteras y Botaderos

sistema de abastecimiento de agua potable

- Plano Clave de Sistema de Agua Potable
- Plano General del Sistema Existente
- Plano General del Sistema Proyectado
- Planos de Componentes Primarios
- Plano de Redes de Distribución de Agua Potable
- Plano de modelamiento Hidráulico del sistema existente
- Plano de modelamiento Hidráulico del sistema proyectado
- Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable
- Otros

planta de tratamiento de agua potable (PTAP)

- Plano de Ubicación de la PTAP
- Plano de Distribución de la PTAP
- Plano de Perfil Hidráulico de la PTAP
- Arquitectura y estructura de la PTAP
- Otros

sistema de alcantarillado sanitario y/o sistema de saneamiento

- Plano Clave del Sistema de Alcantarillado y PTAR
- Plano General del Sistema Existente
- Plano General del Sistema Proyectado
- Plano de Redes Colectores y Emisor ó Interceptor
- Plano de Diagrama de Flujo
- Plano de modelamiento Hidráulico del sistema existente
- Plano de modelamiento Hidráulico del sistema proyectado
- Planos de Perfiles Longitudinales y de Sección de La Red Colectora y Emisor ó Interceptor
- Plano de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado.
- Plano de Ubicación de los UBS, Plano de Detalle de Tipo de UBS, Tratamiento y Disposición Final
- Otros

planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)

- Plano de Ubicación de PTAR
- Planos de Distribución de La PTAR
- Plano de Perfil Hidráulico de la PTAR y Perfil Hidráulico de Lodos de ser el caso
- Arquitectura y estructura de PTAR
- Planos de Interferencias en caso de Obras a ejecutarse en Ámbito de una EPS (Zona Urbana)
- otros

otros Anexos





- Panel Fotográfico
- Documentos que garanticen la Libre Disponibilidad del Terreno
- Resolución de aprobación de Estudios de Aprovechamiento de Recursos Hídricos para la Obtención de la Licencia de Uso de Agua Subterránea ó Superficial (Acreditación de Disponibilidad Hídrica).
- Población Beneficiaria

V. Firmas.

Culminada la elaboración de la Ficha Técnica Estándar, el responsable de formular el proyecto y responsable de la Unidad Formuladora, deberán visar y firmar la FTE y anexos, adicionalmente, los anexos N° 04, 08 y 16 deberán también ser visados y firmados por el ingeniero responsable de su elaboración; cuyo contenido en el marco del numeral 16.3, artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, tiene carácter de declaración jurada.

8. Plazo de Elaboración de la Ficha Técnica o del Estudio de Preinversión, Plazos para Presentación, Revisión y Levantamiento de Observaciones de Informes Solicitados.

8.1. Plazos para la elaboración del estudio de pre inversión – Ficha Técnica.

El plazo para la entrega o elaboración del estudio, será de setenta y cinco (75 días) calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Cuadro N° 0 10: Plazo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión.

Productos entregables a la entidad	Duración – Días
Entrega del primer informe de Plan de Trabajo	7
Entrega de segundo Informe (Aspectos Generales e Identificación)	22
Entrega de tercer Informe (Formulación y Evaluación Social)	31
Entrega del cuarto informe: Presentación del Informe Final más anexos	15
Total	75





CUADRO N° 11: CRONOGRAMA DE PROCESO Y ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	MES - I				MES - II				MES - III			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Plan de trabajo	X											
1. Elaboración del plan de Trabajo												
1. Revisión de información primaria		X	X									
2. Entrevista y taller a involucrados		X	X									
3. Encuestas a los Autoridades y beneficiarios		X	X									
Recopilación de Información												
3. Levantamiento topográfico		X	X	X	X							
4. Estudio de suelo				X	X							
5. Análisis físico químico y bacteriológico de la fuente de agua												
6. Resolución administrativa de la Autoridad Local de Agua para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica o Licencia de Uso de Agua.			X	X	X							
7. Actas de disponibilidad de terreno y asamblea general		X	X	X	X							
1. Institucionalidad				X	X	X						
Aspectos Generales												
2. Responsabilidad funcional y tipología del proyecto				X	X	X						
3. Nombre del proyecto				X	X	X						
4. Alineamiento y contribución al cierre de una brecha prioritaria				X	X	X						
1. Área de estudio y área de influencia				X	X	X						
2. Diagnóstico de la unidad productora de los servicios de saneamiento				X	X	X						
Identificación												
3. Diagnóstico de la población del área de influencia				X	X	X						
4. Problema central, causas y efectos				X	X	X						
5. Planteamiento del proyecto				X	X	X						
6. Aporte al cierre de brecha y vinculación al indicador				X	X	X						
1. Horizonte y evaluación				X	X	X						
2. Estimación de la demanda				X	X	X						
Formulación												
3. Estimación de la oferta					X	X	X					
4. Balance oferta – demanda					X	X	X					
5. Descripción de la alternativa técnica					X	X	X					
6. Costo del proyecto					X	X	X					
7. Costos de operación y mantenimiento a precios de mercado					X	X	X					
1. Beneficios sociales								X	X	X		
2. Costos sociales								X	X	X		
3. Flujo de costos incrementales de operación y mantenimiento a precios sociales								X	X	X		
4. Estimación de indicadores de rentabilidad social								X	X	X		





8.2. Plazos para la presentación, revisión y levantamiento de observaciones de informes solicitados.

El Consultor presentará todos los Informes y las observaciones subsanadas en Mesa de Partes de la Entidad y comunicar a la Unidad Formuladora para su seguimiento y control.

Para efectos del cómputo de plazos, se considerará la fecha de presentación a la Entidad. Asimismo, la Unidad Formuladora (UF) presentará las observaciones, aprobaciones y/o cualquier documento directamente al Consultor.

El periodo para elevar las observaciones que se formulan a los Informes presentados por el Consultor, como resultado de la revisión de éstos por la unidad formuladora (UF), no conlleva en ningún caso, reconocimiento de ampliación de plazo.

En el caso de los Informes de subsanación de observaciones del Consultor, fuera nuevamente observado por la unidad formuladora (UF), ésta tendrá el plazo estipulado para la revisión de subsanación de observaciones de acuerdo al siguiente cuadro.

A continuación, se muestra los Plazos Limites en la entrega y/o devolución de Informes:

Cuadro N° 0 12: Plazos Limites en la Entrega y/o Devolución de Informes.

Informes	Plazos Limites en la Entrega y/o devolución de informes (Días calendario)				
	Presentación de informes	Revisión unidad Formuladora (UF)	Levantamiento de observaciones por parte del consultor	Revisión de las subsanaciones por parte del (UF)	Ultima subsanación de observaciones por parte del consultor
Primer Informe Plan de Trabajo	7	3	3	2	2
Segundo Informe (Aspectos Generales e Identificación)	22	10	8	5	4
Tercer Informe (Formulación y Evaluación Social)	31	12	9	5	4
Cuarto Informe Final más anexos	15	10	7	4	3



9. Números y Contenido de los Informes que se Presentarán

9.1. Número de los informes que se presentarán.

El estudio de pre inversión Ficha Técnica Estándar para la creación, mejoramiento, ampliación y/o recuperación de los servicios de saneamiento básico para el ámbito urbano, deberá presentarse en un (01) original y un (01) copia debidamente sellados y firmados por los profesionales responsables, foliados y un CD que contenga el informe final, así como los textos y cálculos, procesados en Word, Excel y otros programas.

9.2. Contenidos de los informes que se presentarán.

Informe N° 01: Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo será de acuerdo a la fecha de inicio del plazo de ejecución de la consultoría o del servicio estipulada en el Contrato. El Plan de Trabajo (Cronograma y Programa de Actividades actualizados), será formulado por el Consultor y aprobado por el UF. Se formulará en base a los presentes Términos de Referencia, definiendo las fechas para la entrega de los informes y del



Documento del Estudio de pre inversión de acuerdo a la fecha de inicio y el plazo de ejecución del servicio que se indica en el Contrato.

Informe N° 2: Aspectos Generales e Identificación

Deberá comprender lo siguiente:

Aspectos Generales.

1. Institucionalidad.
 2. Responsabilidad funcional y tipología del proyecto
 3. Nombre del proyecto
 4. Alineamiento y contribución al cierre de una brecha prioritaria Identificación.
 1. Área de estudio y área de influencia
 2. Diagnóstico de la unidad productora de los servicios de saneamiento
 3. Diagnóstico de la población del área de influencia
 4. Problema central, causas y efectos
 5. Planteamiento del proyecto
 6. Aporte al cierre de brecha y vinculación al indicador
- Informe de Taller de Involucrados
 - Revisión de información primaria
 - Entrevista y taller a involucrados
 - Encuestas a los Autoridades y beneficiarios
 - Levantamiento topográfico
 - Estudio de suelo
 - Análisis físico químico y bacteriológico de la fuente de agua
 - Resolución administrativa de la Autoridad Local de Agua para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica o Licencia de Uso de Agua.
 - Actas de disponibilidad de terreno y asamblea general



Informe N° 3: Formulación y Evaluación Social

Deberá comprender lo siguiente:

Formulación

1. Horizonte y evaluación
2. Estimación de la demanda
3. Estimación de la oferta
4. Balance oferta – demanda
5. Descripción de la alternativa técnica
6. Costo del proyecto Evaluación Social
 1. Beneficios sociales
 2. Costos sociales
 3. Flujo de costos incrementales de operación y mantenimiento a precios sociales
 4. Estimación de indicadores de rentabilidad social
 5. Costo per cápita por sistema
 6. Sostenibilidad
 7. Modalidad de ejecución y fuente de financiamiento
 8. Gestión integral de los riesgos
 9. Impacto ambiental
 10. Resumen del proyecto. matriz del marco lógico
 11. Conclusiones y recomendaciones
 12. Anexos



Informe N° 04: Informe Final

El informe final deberá contener el estudio de preinversión en su totalidad, el mismo que resumimos a continuación:

- a) Resumen Ejecutivo
- b) Aspectos Generales
- c) Identificación
- d) Formulación
- e) Evaluación Social
- f) Anexos

10. Descripción de las Coordinaciones que Deberá Realizar el Consultor con el GGRR.GGLL y Diversas Entidades.

Las coordinaciones que realizará el consultor son los siguientes:

10.1. Entidad contratante.

Municipalidad Distrital de Luyando

- Coordinación para inicio de los trabajos y presentación ante las autoridades del área de influencia.
- Coordinación para la presentación de entregables y seguimiento a las respectivas evaluaciones.
- Coordinar con la entidad para la revisión y aprobación de la Ficha técnica Estándar.
- Coordinación con la Municipalidad Distrital de Luyando, para que la entidad designe un representante que participe en el taller de involucrados y aplicación de encuestas a los beneficiarios
- Coordinación con el ATM para el reconocimiento de la JASS Mediante resolución de Alcaldía
- Coordinación con el ATM para el taller de involucrados y aplicación de encuestas a los beneficiarios
- Coordinación para el trámite de disponibilidad hídrica ante la Autoridad Local del Agua, el cual debe realizarse a través de la entidad.

10.2. Entidades rectoras. Autoridad de Local del Agua (ALA).

- Coordinación referente a la visita de inspección de la fuente.
- Coordinación para la emisión de resolución directoral de acreditación hídrica.

Coordinaciones para los estudios requeridos

- Estudio de Suelo
- Para el estudio de suelo se coordinará previamente con el laboratorio para la toma de muestras de suelo y las medidas de cada una de las calicatas.
- Estudio de análisis físico, químico y bacteriológico del agua- laboratorio acreditado por INACAL
- Se contratará a una empresa acreditada por INACAL que se dedique a realizar análisis físico, químico y bacteriológico del agua para consumo humano ya que ellos cuentan con todos los equipos necesarios para un buen trabajo.
- Informe topográfico
- Se contratará a una empresa que se dedique a realizar levantamientos topográficos ya que ellos cuentan con todos los equipos necesarios para un buen trabajo.
- Informe de riesgo y vulnerabilidad

Se contratará a un ingeniero que se dedique a realizar el estudio, quien acompañará en la visita a campo a las infraestructuras existentes del sistema de agua potable y saneamiento básico.

10.3. Los beneficiarios.

- Acta de Aceptación del proyecto de inversión
- Participación en el taller de involucrados





- Actas de apoyo para la sostenibilidad del proyecto de inversión.
- Compromiso de pago de cuota familiar
- Compromiso de O&M
- Acta de Asamblea General Disponibilidad de Terrenos
- Conformación de JASS

11. Forma de Pago del Estudio y Cronograma de Pago

Se cancelará de acuerdo al siguiente cuando, previa conformidad del UF respectiva:

Cuadro N° 14: Forma de Pago del Estudio y Cronograma de Pago

Formas de Pago del Estudio de Pre Inversión	Avance Físico	Cronograma
Entrega del primer informe de Plan de Trabajo	10%	Se cancelará el 10% del monto contratado previo conformidad del UF
Entrega de segundo Informe (Aspectos Generales e Identificación)	15%	Se cancelará el 15% del monto contratado previo conformidad del UF
Entrega de tercer Informe (Formulación y Evaluación Social)	20%	Se cancelará el 20% del monto contratado previo conformidad del UF
Entrega del cuarto informe: Presentación del Informe Final más anexos	30%	Se cancelará el 30% del monto contratado previo conformidad del UF
Conformidad de la UF correspondiente	25%	Se cancelará el 25% del monto contratado previo conformidad del UF
Total	100%	



PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al CONTRATISTA una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

12. Requisitos de Calificación y Recursos del Proveedor

12.1. Requisitos del proveedor.

Habilitación

- ✓ Constancia de Registro Nacional de proveedor RNP - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B y/o Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines – Categoría



- B.
- ✓ Copia de Ficha RUC activo.
 - ✓ No estar inhabilitados para Contratar con el Estado.

Experiencia del Postor en la especialidad.

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Estudios de Pre Inversión (ficha técnica o perfil) y/o Inversión (expediente técnico) de Creación, Instalación, Construcción, Rehabilitación, Remodelación, Mejoramiento, Ampliación, recuperación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y/o Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas) y/o Edificación en General.

12.2. Personal.

El consultor deberá acreditar la experiencia necesaria en actividades de consultoría de estudios, y se detallan las calificaciones del personal clave a continuación.

1. JEFE DE PROYECTO.

▪ Requisitos

- Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
- Tener una experiencia mínima de 18 meses de haber participado como jefe de proyecto y/o jefe de calidad de proyectos, en la elaboración de estudios de pre inversión (fichas técnicas o perfiles técnicos) y/o inversión (expediente técnico) en proyectos similares y/o Edificación en General.
- Capacitación en Normas del INVIERTE.PE y/o formulación y evaluación de proyectos y/o Identificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión pública por al menos 60 horas lectivas.

▪ Funciones

- ✓ Dirección del estudio.
- ✓ Planificar. Programar y organizar el trabajo integral del estudio de pre inversión (campo y gabinete).
- ✓ Planeamiento y desarrollo de actividades.
- ✓ Desarrollar exposiciones sobre el avance del estudio de pre inversión y coordinar con la entidad permanentemente en la formulación del estudio de pre inversión.
- ✓ Coordinar con la Municipalidad Distrital de Luyando y las entidades involucradas o que tengan relación con el estudio de pre inversión con la finalidad de cumplir con el objetivo de la contratación.
- ✓ Coordinar con los profesionales especialistas la absolución de consultas que haga la Municipalidad Distrital de Luyando, dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Conduce los estudios complementarios y coordinaciones necesarias con los involucrados.
- ✓ Asesoría al personal en aspectos técnicos y normativos.
- ✓ Evaluar los avances y detectar oportunamente los factores que pudieran generar retrasos en la formulación del estudio de pre inversión.
- ✓ Elaboración de memoria descriptiva general.
- ✓ Otras necesidades para la oportuna culminación del proyecto.

2. ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

▪ Requisitos





- Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos, titulado, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
- Tener una experiencia mínima de 12 meses de haber participado como Especialista en diseño de plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales en la formulación y/o elaboración de proyectos de Pre inversión (ficha técnica o perfil técnico) y/o inversión (expediente técnico) y/o Edificación en General.

3. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

- Requisitos
 - Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
 - Tener una experiencia mínima de 12 meses de haber participado como Especialista Estructural en la elaboración de estudios de pre inversión (fichas técnicas o perfiles técnicos) y/o inversión (expediente técnico) y/o Edificación en General.

4. ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

- Requisitos
 - Ingeniero Economista o Economista, colegiado y habilitado por el colegio al que pertenece.
 - Tener una experiencia mínima de 12 meses de haber participado como especialista en formulación y/o evaluación de estudios de pre inversión en general.
 - Con curso de especialización y/o diplomado vigentes en formulación y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o evaluación de Proyectos de Inversión Pública en marco del INVIERTE.PE.

- Funciones

Es el encargado de la formulación y evaluación del perfil de proyecto. Los alcances del servicio deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Apoyo en el planeamiento y desarrollo de las actividades.
- ✓ Dirección y control de las actividades de campo: encuestas en campo, levantamiento de información de diagnóstico análisis y formulación evaluación social del proyecto.
- ✓ Elaboración de los informes a presentar a la UF Municipalidad Distrital de Luyando.
- ✓ Elaboración del estudio de pre inversión.

Acreditación.

El título del profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso el título del profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

12.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

Equipos mínimos:

- ✓ Una (01) GPS diferencial.
- ✓ Una (01) Estación total incluido 01 trípode, 02 bastones, 02 porta prisma, 02 Prismas.
- ✓ Tres (03) Computadoras pc o portátil.
- ✓ Una (01) Impresora para formato A4.
- ✓ Una (01) Plotter
- ✓ Una (01) camioneta 4x4

13. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

13.1. Adelantos.

No se entregará adelantos, los pagos serán según los informes o entregables presentados.

13.2. Subcontratación.

Al amparo de lo previsto en el Artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo





147° de su reglamento, el CONSULTOR queda expresamente prohibido de entregar en subcontrato el servicio de consultoría.

El CONSULTOR no podrá subcontratar obligaciones y/o responsabilidades asumidas por su equipo clave.

13.3. Conformidad de la presentación.

La conformidad de la prestación será otorgada por el área usuaria del servicio de consultoría, siendo la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos en su calidad de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Luyando.

